



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XXVIII - VII LEGISLATURA - 14 de diciembre de 2009 - Número 92 Página 2761 Serie A

## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

**PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL PALACIO GARCÍA**

**Sesión celebrada el lunes, 14 de diciembre de 2009**

\*\*\*\*\*

### ORDEN DEL DÍA

**Página**

- |      |  |      |
|------|--|------|
| 01.  | Debate y votación de la moción, N° 49, subsiguiente a la interpelación N° 7L/4100-0059, relativa a criterios para la aprobación de la nueva normativa reguladora de la pesca del salmón, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [7L/4200-0049] | 2764 |
| 02.  | Debate y votación de la proposición no de ley, N° 85, relativa a defensa de los derechos constitucionales de los ciudadanos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [7L/4300-0085]   | 2769 |
| 03.  | Interpelación N° 58, relativa a criterios para considerar a un municipio en riesgo de despoblamiento, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA n° 297, de 17.11.2009). [7L/4100-0058]   | 2774 |
| 04.  | Pregunta N° 430, relativa a fecha de firma del contrato de compraventa de las parcelas donde se encuentra el vertedero de El Mazo, presentada por D <sup>a</sup> María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0430]    | 2779 |
| 05.- | Pregunta N° 431, relativa a apago por las parcelas donde se encuentra el vertedero de El Mazo, presentada por D <sup>a</sup> María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0431]  | 2779 |
| 06.- | Pregunta N° 432, relativa a órgano que pagó el contrato de compraventa de las parcelas donde se encuentra el vertedero de El Mazo, presentada por D <sup>a</sup> María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0432]    | 2779 |
| 07.- | Pregunta N° 433, relativa a efectividad del pago de las parcelas donde se encuentra el vertedero de El Mazo, presentada por D <sup>a</sup> María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0433]                          | 2779 |

	<b>Página</b>
08.- Pregunta Nº 434, relativa a afirmación de que el suelo afectado por el PSIR Marina-Medio Cudeyo es suelo rústico, presentada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0434]	2782
09.- Pregunta Nº 435, relativa a terrenos de suelo urbanizable productivo en el expediente de expropiación del PSIR Marina-Cudeyo, presentada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0435]	2782
10.- Pregunta Nº 436, relativa a revisión de las valoraciones iniciales de los terrenos afectados por el PSIR Marina-Cudeyo en el expediente de expropiación forzosa, presentada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0436]	2782
11.- Pregunta Nº 437, relativa a no remisión al Parlamento de las personas contratadas por las empresas públicas dependientes de la Consejería de Industria, presentada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo parlamentario Popular. [7L/5100-0437]	2785
12.- Pregunta Nº 438, relativa a remisión al Parlamento de las personas contratadas por las empresas públicas dependientes de la Consejería de Industria, presentada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0438]	2785
13.- Pregunta Nº 439, relativa a calificación urbanística de los terrenos donde se ubicará el vertedero del Monte Carceña, presentada por Dª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0439]	2787
14.- Pregunta Nº 440, relativa a extensión de los terrenos donde se ubicará el vertedero del Monte Carceña, presentada por Dª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0440]	2787
15.- Pregunta Nº 441, relativa a capacidad de vertido que tendrá el vertedero del Monte Carceña, presentada por Dª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0441]	2787
16.- Pregunta Nº 442, relativa a vida útil estimada del vertedero del Monte Carceña, presentada por Dª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0442]	2787
17.- Pregunta Nº 443, relativa a título jurídico utilizado para la adquisición de terrenos en los que se ubicará el vertedero del Monte Carceña, presentada por Dª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0443]	2787
18.- Pregunta Nº 444, relativa a propietario actual de los terrenos en los que se ubicará el vertedero del Monte Carceña, presentada por Dª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0444]	2787
19.- Pregunta Nº 445, relativa a cantidad pagada por la adquisición de terrenos en los que se ubicará el vertedero del Monte Carceña, presentada por Dª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0445]	2787
20.- Pregunta Nº 446, relativa a entidad que ha pagado la adquisición de terrenos en los que se ubicará el vertedero del Monte Carceña, presentada por Dª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0446]	2787
21.- Pregunta Nº 447, relativa a pago de canon al Ayuntamiento de Catañeda por la ubicación del vertedero del Monte Carceña, presentada por Dª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0447]	2791
22.- Pregunta Nº 448, relativa a entidad pagadora del canon al Ayuntamiento de Castañeda por la ubicación del vertedero del Monte Carceña, presentada por Dª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0448]	2791

**Página**

23.- Pregunta N° 449, relativa a cantidad a pagar por canon al Ayuntamiento de Castañeda por la ubicación del vertedero del Monte Carceña, presentada por D<sup>a</sup> María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0449]

2791

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cuatro minutos)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Buenas tardes señores Diputados. Miembros del Gobierno.

Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria, les ruego que ocupen sus asientos.

Sra. Secretaria, primer punto del Orden del Día.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Debate y votación de la moción número 49, subsiguiente a la interpelación número 59, relativa a criterios para la aprobación de la nueva normativa reguladora de la pesca del salmón, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): tiene un turno de defensa el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra D<sup>a</sup>. Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Presentamos, hoy, ante este pleno una moción subsiguiente a la interpelación que debatíamos hace quince días, y por la cual queríamos conocer los criterios del Gobierno de Cantabria para aprobar la norma reguladora de la pesca fluvial en aguas continentales de Cantabria, y en concreto a lo relativo a la pesca de salmón para la campaña 2010.

Y como ustedes recordarán, esta iniciativa fue presentada por el Partido Popular ante la preocupación por las formas y por las formas en la que el Gobierno de Cantabria había afrontado esta materia.

Una forma y unas formas, que en vez de entonar el mea culpa, prefirió seguir el camino de culpabilizar a los pescadores de la situación actual, que atraviesa el salmón en nuestros ríos, para a renglón seguido intentar justificar dicho error.

Y una forma que llevó a este Gobierno a cambiar de criterio en tan solo quince días. En quince días gracias a la iniciativa del Partido Popular, a la iniciativa que el Partido Popular presentó, para poder decir en este Parlamento que se había aprobado la Orden de Regulación de Pesca en Aguas Continentales de Cantabria en el Consejo de Pesca.

Y sino comprueben, sus Señorías, la fecha y se darán cuenta que el último Consejo Regional de Pesca es convocado después de presentar esta iniciativa por el Partido Popular, para celebrarlo justo el jueves anterior a que se debatiera la interpelación en este Parlamento. Para que el Consejero pudiera, y lo dijo en numerosas ocasiones, decir que estaba aprobada dicha Orden.

Para que pudiera eludirse responsabilidad en esta materia, haciendo incluso alusión al Partido

Popular en otras regiones como en Asturias cuando..., mire, no lo dijo el Sr. Consejero, no dijo que... casi nada, por la desaparición del salmón en las cuencas asturianas, el propio Partido Popular ha realizado hasta acciones judiciales, ha reprobado la política de la Consejería de Medio Ambiente en esta Comunidad Autónoma y su equipo, el medio ambiente y su equipo, y ha pedido hasta dimisiones.

Para que pudiera lavarse la cara el SR. Consejero ante los cántabros durante quince minutos, pero que no le sirvió absolutamente para nada, porque quedó más en evidencia que nunca.

Pero lo que no dijo y a lo que no contestó era, precisamente, a lo que le preguntábamos: los criterios objetivos para aprobar esa Orden. Ningún criterio objetivo, porque es así en este Gobierno, ustedes actúan a palo de ciego, proponen una cosa y en quince días son capaces de cambiarlo sin saber porqué.

Por qué el 10 de Noviembre el Gobierno decide que hay que cerrar las zonas libres y quince días después las abren sin ningún tipo de restricción; respuesta del Gobierno, ninguna.

Por qué a primeros de Noviembre el Gobierno decide que solo se podrían pescar 80 salmones y quince días después más de 100; respuesta del Gobierno, ninguna.

Por qué a primeros de Noviembre, la campaña es poco más de treinta días y quince días después siguen restringiendo esta campaña.

Y porqué mientras el responsable del Centro Ictiológico de Arredondo afirma que son 500.000 los alevines en este Centro, el Consejero afirma aquí que son 400.000, una diferencia de 100.000. ahí es nada; que deja claro que este Gobierno nunca ha hecho ni ha hecho absolutamente nada en esta materia.

Y ese mismo día 30, mientras nosotros debatíamos aquí esta iniciativa, esa interpelación, se reunían los pescadores para analizar la nueva normativa de pesca del salmón y hacer llegar al Gobierno sus opciones para la conservación del salmón.

Una normativa en la que, los pescadores deportivos de las cuencas fluviales, siguen viendo lagunas e incoherencias en parte de la normativa aprobada. Y claro, normal que hagan esas afirmaciones porque esas lagunas y esas incoherencias no las resolvió el Consejero en este Parlamento. Al contrario. Si lamentables han sido las formas que ha utilizado el Gobierno, a comienzos de Noviembre, echando la culpa a los pescadores y ribereños de la mala campaña del salmón en 2009 y de la situación actual, más patética, ruin y mezquina

fue la intervención del Consejero en este Pleno, el pasado día 30, cuando en su réplica, en vez de rectificar, en vez de dejar ver un mínimo de humildad en su intervención prefirió arremeter de nuevo contra los pescadores, esta vez personalizando en uno de ellos, cuando ni tan siquiera estaba presente ni podía volver a esta Tribuna, el Partido Popular.

Una actitud de cobardía política, a la que nos tiene muy acostumbrados, el Sr. Oria. Hoy también, lo ven ustedes.

Porque me podrán decir a mí que cosas más importantes tiene que estar haciendo a estas horas, hoy, el Sr. Oria, que estar en este Parlamento cuando se debate una moción sobre un tema que le compete y que tan importante es para nuestra Región.

Quién sabe, igual también hoy la sobremesa se ha alargado demasiado y es mejor estar alrededor de una mesa que en el sillón de este hemiciclo. Y si es fuera de esta Región, mucho mejor, ¿verdad?.

El caso es que todo sigue igual para este Gobierno. Cuando las cosas entiendo que le van bien, llenan periódicos, revistas propagandísticas y se ponen medallas. Pero cuando las cosas van mal, esconden la cabeza e intentan culpar, siempre buscar culpables ajenos y al Gobierno -eso sí- ni tocarlo.

Todos conocemos ese día 30, como en el año 2001, fue editado un libro por la Consejería de Ganadería, en la que se hacían ya advertencias de la mala situación del salmón en Cantabria y se proponían soluciones. Sin embargo, el Gobierno prefirió mirar para otro lado, esconder la joya de los ríos en un almacén. Y si el Gobierno hubiera estado trabajando en los últimos diez meses y también en los últimos ocho años, por garantizar la repoblación, las condiciones para el mantenimiento de la especie; pues hoy, estoy convencida de que la situación sería totalmente distinta.

Si el Gobierno de Cantabria hubiera estado desde el pasado mes de Junio, cuando ya se sabía que la campaña había sido mala, buscando el problema en la solución, en vez de estar de brazos cruzados habría tenido la solución y nos la habría contado el lunes cuando debatíamos la interpelación.

Pero no. El lunes fue la prueba palpable del fracaso absoluto de la política de quienes llevan los últimos quince años al frente de esta materia, que es el Partido Regionalista.

Pero hoy vamos a ver cuál es la verdadera voluntad política, la de este Gobierno y también la de ustedes, Sres. Diputados de los Grupos que apoyan al Gobierno. Porque hoy presentamos una iniciativa desde el Partido Popular, una moción que hay que votar y que tiene ocho puntos diferentes que son necesarios para poner en marcha, que son fundamentales para que no tengamos que volvernos a lamentar.

Son medidas necesarias y fundamentales,

seguro que se puede hacer todavía mucho más -lo sabemos- Pero es prioritario que de una vez por todas, este Gobierno se ponga a trabajar.

En primer lugar, pedimos que el Gobierno apruebe en el plazo de tres meses los instrumentos de planificación previstos en la Ley de Pesca, en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Instrumentos que ustedes se empeñaron no poner plazo al Gobierno cuando esta Ley se aprobó en este Parlamento. Y ya sabemos que este Gobierno convierte el pronto en nunca, y el próximamente en sine die.

Hoy, debemos exigir al Gobierno que apruebe de una vez por todos los planes de cuenta de los ríos, los planes técnicos y el Plan Regional Piscícola.

En segundo lugar, pedimos la aprobación de un plan de vigilancia y seguimiento de fauna, que amenazan a los alevines de salmones y truchas, a quien este Gobierno no quiere reconocer.

En tercer lugar, exigimos un refuerzo de la guardería en época de cierre de la pesca, el desove, en el control de vertidos al río y en la lucha contra el furtivismo.

En cuarto lugar, pedimos la aprobación de un plan de repoblación de salmones con la incorporación de instrumentos eficientes y eficaces, de seguimiento y control de la población salmonera.

En quinto y sexto lugar, solicitamos la eliminación de los residuos de montes, incendios y quemas que van a parar, tarde o temprano, al río. Y la recuperación y puesta en marcha de la campaña de limpieza de ríos que este Gobierno eliminó, que evitaba esos vertidos en los ríos y que durante su vigencia otorgó numerosos beneficios para la conservación y recuperación de la biodiversidad en nuestros ríos, evitando ustedes las polémicas internas y las excusas ineficientes de que ustedes no son los competentes.

El Gobierno debe empeñarse, y eso pedimos en séptimo lugar, en realizar control y eliminación de la captación ilegal de nuestros ríos.

Y por último, debemos hacer todo lo posible en nuestra Comunidad Autónoma para eliminar las barreras y obstáculos fuera de uso, así como la construcción de pasos que favorezcan y permitan la accesibilidad en las cuencas salmoneras.

Ésta es nuestra moción, ésta es nuestra propuesta constructiva, ésta es una aportación necesaria que requiere el acuerdo de este Parlamento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra D<sup>a</sup> Purificación González.

LA SRA. SÁEZ GONZÁLEZ: Señoría... Señor Presidente, muchas gracias.

Las personas tienen derecho, desde luego a disponer y a disfrutar de su ocio en las mejores condiciones posibles, pero es innegable que la regulación, de la pesca deportiva debe primar, ante todo, la conservación del medio y en este caso la conservación del recurso. En eso creo que estaremos todos de acuerdo. En este caso, estamos hablando del salmón salar, una especie de interés comunitario, que está atravesando serios problemas.

Podríamos coincidir, en parte, con las causas señaladas por el Ex Ministro, Sr. Cascos, en un periódico regional de Cantabria, pero es impresentable el ataque visceral a nuestra Administración y a nuestra guardería, tachando, a las personas involucradas, de ineptos desconocedores del río, especialistas en Estatuto de Autonomía y Derecho Administrativo.

Por si sólo se descalifica, quien califica de esta manera tan gratuita e ignora que al finalizar la temporada se intensifica el control y seguimiento del salmón con rescate de peces, conteo de camas de freza, mantenimiento de capturaredos, control del furtivismo y otras labores en las que colabora estrechamente el Seprona de la Guardia Civil. Así es que no es necesario que usted pida que eso se realice.

Como bien señalaba el Sr. Consejero, la semana pasada, siguen ustedes la senda trazada en ese discurso del otrora porteador de numerosas cañas, posterior Ministro y gran pescador, que con campañas desastrosas, véase la del 98, la del 99, la del 2003, y con responsabilidades de Gobierno, se limitaba a echar la caña en Cantabria.

El salmón atlántico sufre sobre explotación, marina y fluvial, lo sabemos todos. La degradación de su hábitat con destrucción de los lechos fluviales, barreras físicas, contaminación de las aguas por residuos ganaderos, industriales o desechos humanos, la captación excesiva de caudales y a veces abusiva y un largo etc.

En los ríos salmoneros de Cantabria, se ha pasado de 1.259 capturas, en el año 1980, a tan solo 49 en la temporada de 2009. Están ahí las cifras. Se impone pues, la cautela, cuando además sabemos que los adultos de retorno entran en nuestros ríos cada vez más tarde, cada vez hay menos número, son de menor tamaño, más jóvenes, tienen mayores dificultades para remontar las aguas y menores posibilidades de desovar con éxito, siendo las hembras, no lo podemos olvidar, las primeras que regresan del mar en primavera, justo cuando comienza la temporada de pesca.

Así pues, es adecuado, por supuesto, fijar el comienzo de la temporada, el número de ejemplares capturados, los días hábiles y las zonas de pesca, con

los criterios para los que se utilizan todos los estudios que tiene a disposición la Consejería y utilizando esa normativa como uno de los instrumentos de planificación. Ésa Orden anual de pesca que tanto revuelo ha organizado este año.

Pero no es solamente la normativa la única actuación que se lleva a cabo por el Gobierno Regional, lo sabe usted bien, porque se realiza desde hace tiempo y son coincidentes todas las actuaciones con su moción. Por lo tanto, Señoría, lo siento, pero ha perdido la opción a medalla.

La Ley de Pesca de Cantabria señala, sin plazo de presentación, es cierto, cuáles son los instrumentos de gestión y planificación, pero nosotros, no nos engañemos, Señoría, recuerde que en sus más de 50 Enmiendas a una Norma, de escasos 58 artículos, ustedes no presentaron ninguna Enmienda al respecto, al respecto de fijar la fecha, no, Señoría. Así que no nos empeñemos, lo entendimos todos que así estaba bien.

Evidencian hoy su olvido, por lo tanto y yo en aquella época pensaba que efectivamente estaban pensando que era adecuado no poner fecha, debido a la dificultad de lograr un riguroso y un detallado plan regional de ordenación piscícola, a punto, por cierto, de finalizarse y que se podría aprobar, yo creo que en breve.

Su moción y no lo creo, no creo que sea éste el motivo, supone que no conocen que en 2009 se ha puesto en marcha el programa de control y seguimiento de las poblaciones de peces continentales en Cantabria, a desarrollar en una primera fase de tres años.

Ignoran que el Centro Ictológico de Arredondo desarrolla, desde 1996, el Programa de Recuperación del Salmón Atlántico en Cantabria, con técnicas en su momento pioneras y que colabora en programas de reintroducción del salmón del País Vasco o en la cuenca del Rhin, quizá de ahí su diferencia de contagio de esos alevines que tiene perdidos.

Su trabajo se basa en la caracterización de las poblaciones existentes e identificación de factores limitantes, en el programa de cría en cautividad, con la obtención de gametos para la producción de juveniles, que repoblarán los ríos, que se han vacunado y micromarcado para disminuir la incidencia de las enfermedades infecciosas, optimizar tasas de retorno y determinar las rutas migratorias.

También la evolución y seguimiento del estado de las poblaciones y de su hábitat, con un programa de mejora de la accesibilidad, habiéndose finalizado el inventario de todos los obstáculos existentes en 2004; y eliminando presas y azudes ilegales. Y también trabaja en la divulgación y la educación ambiental.

Pero otra línea de trabajo es el estudio de los depredadores, cormorán y nutria principalmente. El programa de control experimental de la depredación

del cormorán grande, que se desarrolló entre 2004 a 2008 concluye que su impacto sobre el salmón salar es muy poco significativo, siendo por el contrario alto con respecto a la trucha.

Las nutrias, una especie protegida y extinguida en los años 60, vuelven a su hábitat, Señoría, porque se han dado cuenta de lo que usted pasa continuamente por alto, la labor que se viene realizando en materia de saneamiento y depuración de las aguas, limpieza de los márgenes y cauces fluviales, eliminación de barreras y de captaciones de aguas sin concesión o abusivas, motivo por el cual...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. SÁEZ GONZÁLEZ: Finalizo, Señoría. Pues la calidad de nuestros ríos van mejorando.

Pero nadie señala a los pescadores como culpables de la situación ni se les castiga con ninguna normativa. Se lanza una llamada de atención a todos aquellos pescadores sensibles, sean ribereños o exclusivamente deportivos, para que limiten su afición en espera de tiempos mejores.

Mire Señorías, cuando no quede ni un solo salmón en nuestros ríos no habrá afición que defender con esa pasión. Por eso, como de costumbre yo les invito a que nos acompañen en este camino, pero me parece que vamos a ir solos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista. Tiene la palabra D. Rafael Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias Sr. Presidente.

Hoy, hoy hablamos, no solo de la joya de nuestros ríos, sino de todo un mito en la pesca deportiva, porque esta modalidad es el sumun de la pesca deportiva en río; con una gran tradición, con practicantes muy apasionados, los que nos lleva, al menos por nuestra parte, a tratar el asunto con la máxima seriedad.

Usted interpeló al Consejero sobre los criterios para adoptar las nuevas medidas reguladoras de la pesca del salmón. La verdad es que a la vista de su moción entendemos que dio por buenas las explicaciones, incluso que aceptan las medidas; porque hoy me cambian NI modifican NI plantea alternativas a esas medidas, nada que objetar por lo visto; así es que se descuelga, usted, ahora planteando la puesta en marcha de una serie de medidas, que nada tienen que ver con aquéllas otras adoptadas para regular la pesca y que en realidad, yo creo que intentan disfrazar la bufonada que supuso su intervención del pasado pleno. Porque comprendan

que el asunto no se puede tratar con las formas y maneras que usted empleó.

Me centraré en esas medidas que nos plantea y la diré, algunas acertadas, por eso ya se realizan y otras nos parecen un poco peregrinas e inconcretas. Por citar una, un plan de vigilancia y seguimiento de especies que amenazan a la trucha y al salmón.

Bien, de entrada la digo la trucha come toda las huevas de salmón que encuentra en el río y además por naturaleza. Se sabe que la encantan, por eso no se puede utilizar como cebo natural. Es más son por naturaleza caníbales, eso lo sabe todo el mundo, pero usted quiere que se las vigile y persiga para que persistan de tamaña tropelía. Bien.

Nutrias, martines pescadores, gallinetas, patos, águilas, ratas incluso sobreviven en los ríos comiendo alevines de trucha, de salmón, piscardos y todo lo que se mueve, todo lo que se mueve. Pero usted pide un seguimiento de todos ellos y que se les vigile la dieta. ¡Increíble!

La diré que, precisamente, esa especie que tiene usted en mente, afecta principalmente a la trucha no al salmón, ya hay un estudio en ese sentido; precisamente porque esa especie, el cormorán, está protegida y considerado delito su caza y muerte, salvo regulada y por la guardería correspondiente y aún así, y aún así con protestas de sociedades ecologistas.

Como ve, opiniones hay de todo tipo. Difícil, muy difícil congeniarlas.

Pide más guardas, pide más guardas, ¿qué quiere usted decir?, ¿que a los pescadores, a los ribereños o a otros que visiten los ríos hay que vigilarles, porque son potencialmente delincuentes?, de ninguna manera, de ninguna manera; se nota que usted no ha pisado un río en su vida.

¿Sabe por cierto dónde están los óleos, los ángeles, el pozo del Amo, el Tanea?, no lo sabe, porque sino, sabría del trabajo y de la presencia continua, incluso a veces agobiante de la guardería y de miembros de SEPRONA.

Lo que faltan, Señorías, y no de ahora son peces y no guardas. Mire, ¿saben lo que es esto? Más de 25 años hace que la tengo, los que la tenemos, claro otra vez, los que la tenemos, conocemos ese declive, conocemos ese declive, pero también el esfuerzo que se está haciendo para solucionarle.

Habla, usted, de captaciones ilegales, inténtelo, hágalo y verá como más pronto que tarde tiene la denuncia correspondiente de parte de los agentes del medio natural o de la Confederación.

Pero no perderé más tiempo en sus pretensiones, me voy a referir a su primera intervención, que por cierto insisto, nada tiene que ver con la exposición de hoy, con la moción de hoy.-

Habitualmente usted es portavoz de medio ambiente no de ganadería, en principio ya extraña su implicación en este asunto. Tal vez, tal vez nadie quiso salir con el asunto, porque nadie quiso ser bufón o menina de otro, y me refiero al personaje que abrió este debate fuera de esta Cámara.

Pero mire, está usted muy verde para tocar de oído en este asunto. El Consejero dio datos precisos, concretos y en cambio, usted, se despachó con lindezas, ocurrencias de mal gusto y meteduras de pata, aunque sé que no lo reconocerá nunca.

Da la impresión que no piensa, usted, lo que dice cuando habla en esta tribuna, porque una Orden como la que menciona no se hace de la noche a la mañana. Fíjese, un patrimonio de Cantabria como es el Centro Ictiológico de Arredondo, descalificado y puesto el solfa por usted. ¿No sabe que instituciones de prestigio como la Noruega WF le cita en sus conclusiones sobre estudio del salmón por su importante aportación al respecto? ¿No saben que esa misma institución pondera el esfuerzo y las medidas en el mantenimiento del salmón en nuestros ríos?.

Porque por desgracia, desapareció ya de mares como el Báltico y de todos sus ríos, desapareció en los ríos de la tanta veces ponderada Alemania; fíjese qué cosas.

Hombre, hable con el Sr. Juárez, colega gallego del Sr. Oria, de su Gobierno en Galicia y pregúntele porqué sus ríos ya están calificados como críticos por esa misma institución, que no así los de Cantabria.

Yo me extrañé porque creí que no pasaba allí donde ustedes gobiernan, pero ya vé que sí, ya ve que sí.

En fin, termino pidiéndola que nos explique ya que va a volver al intervenir, qué quiso decirle al Consejero con: "no se preocupe, para cuatro días que le quedan". Suponemos se refiere al cargo ¡faltaría más!, ¡faltaría más!.

Pero queremos oírsele para que se de cuenta de que a veces no las piensa. Porque lo que le quede o no incluso en el cargo, Sra. Diputada, en ningún caso lo decide usted, lo decide un Partido y no es el suyo. Y esté segura que goza de toda la confianza y de todo el aprecio dentro de ese partido, del suyo no, ya se nota.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado....

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Terminó Sr. Presidente.

La voy a decir una cosa, preocúpese de su situación que es lo que debe hacer cada cual, que es lo que debe hacer cada cual y no haga esfuerzos para hacer de bruja, no le hacen falta, no le hacen falta.

Y finalizo, diciéndola, que en democracia, la razón, solo se consigue con la fuerza de los votos, y eso lo va a ver, usted, dentro de unos minutos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D<sup>a</sup>. Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

La fuerza de los votos, Sr. Pérez, la fuerza de los votos, eso lo dirá usted porque no ha ganado las elecciones en su vida, ni en Corrales ni aquí, ni en Cantabria ni en Corrales; eso lo sabe usted bastante bien. Mi Partido ha ganado las últimas quince elecciones y no se preocupe que ganará la dieciséis, no se preocupe.

Y mire, sí, el cargo, el cargo, por el bien de Cantabria, más vale que solo le queden cuatro días al frente de este cargo.

Pero me dicen a mí..., yo a mí me gustaría que, ustedes, salieran de ese cubículo en el que se encuentran desde hace varios años y me dijeran tanto la Sra. Sáiz como el Sr. Pérez con quién han hablado ustedes, con qué pescadores han hablado.

Saca usted la tarjeta..., si, no, si el Sr. Revilla también decía que llevaba 40 años socio del Racing y fíjese usted lo que veíamos el otro día, con que seguro que hasta falsificado.

Pero mire me da igual porque, usted, está muy acostumbrado a sacar ese carné cada vez que se habla aquí de esa pesca, y debe ser que le debe de gustar mucho exhibir sus intimidades. Mire, no me preocupa, no me preocupa absolutamente nada, lo que está claro es que ustedes no han hablado con absolutamente nadie; porque, sino, ya me dirá a mí la Sra. Sáiz...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento, Sra. Diputada. Un momento, por favor.

Por favor, guarden silencio.

Puede continuar, Sra. Diputada.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente.

Ya me dirá, a mí, Sra. Diputada, cómo va a poner en marcha todas esas medidas, el Gobierno, haciendo una reducción del 67 por ciento, en el año 2010, en la partida precisamente destinada a estos fines.

Pero miren, ustedes contentos consigo mismo. Ya sabemos lo que van a hacer hoy. Sí, la fuerza de los votos van a levantar la mano, van a votar en

contra. Y lo que es peor, se van a ir tan contentos para casa.

Pero miren, nosotros no. Nos vamos bastante más preocupados que hace quince días. Porque una cosa es que uno trabaje para buscar una solución a un problema y no encuentre esa solución; y otra cosa es negar el problema. Y ustedes, y el Sr. Consejero, han negado el problema aquí.

Y me dice, a mí, que hable yo con el Sr. Juárez, de lo que ha pasado en los últimos años en Galicia. ¿Pero quién gobernaba en Galicia, en los últimos años, más que los señores socialistas con el BNGA.

Pero miren. Me dicen a mí que estoy muy verde en este tema; me lo dicen ustedes a mí, que estoy muy verde en este tema. Y también el Sr. Consejero, la semana pasada, me decía que yo hacía el ridículo. Pero miren, el ridículo; el suyo, Señorías, y el del Sr. Oria.

Ridículo cuando uno llega a titulares como éste; cuando uno dice: en qué momento se encuentra la pesca fluvial, y dice: en un momento muy bueno. Cantabria es una de las regiones españolas con más potencia y atractivo para la práctica de la pesca deportiva, al conminar poblaciones de salmónicos autóctonos y en buen estado de conservación.

Esto es lo que decía nueve meses antes de aprobar esa Orden. Que por cierto, una Orden que tuvieron que cambiar en quince días.

Pero mire, el ridículo con mayúsculas es que el responsable, el Sr. Serdio, el responsable del Centro Ictiológico, diga: que se crían 500.000 alevines y el Consejero, afirme aquí, que 400.000 para echar al Asón, cuando son en todos los ríos de esta Región. Eso es hacer el ridículo y no tener ni idea.

Y lo que está claro que lo único que debe saber, el Sr. Oria, del salmón es diferenciar el fresco del ahumado. Poco más, poco más.

Miren, si hubieran querido hacer algo, tan solo un poquito por salvar al salmón en nuestros ríos, ya no digo que podrían haber aprobado esta moción, entiendo que las propuestas que presenta el Partido Popular aquí nunca las van a aprobar por muy buenas que sean. Pero podrían haber presentado una enmienda, a nuestra propuesta. Y han preferido no hacerlo.

Han preferido no mover ni un dedo, por absolutamente nada, solamente para votar en contra de que se recupere el salmón en nuestras cuentas. Prefieren ustedes mirar para otro lado; aunque ustedes voten en contra, el problema no desaparece, el problema sigue ahí. Y el problema se llama: el Gobierno de Cantabria y quince años de gobierno regionalista al frente de esta materia.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Vamos a votar la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en contra?

Resultado.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Votos a favor, dieciséis. Votos en contra, veinte.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Dieciséis votos a favor, veinte votos en contra. Queda rechazada la moción.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Debate y votación de la Proposición no de Ley, Nº 85, relativa a defensa de los derechos constitucionales de los ciudadanos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene un turno de defensa, el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra D. Luis Carlos Albalá.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías. Buenas tardes.

El reconocimiento explícito, que la Constitución Española de 27 de Diciembre de 1978, hace del derecho a la intimidad personal, que se concreta y especifica en la garantía que entre otras establece sobre el secreto de las comunicaciones y en especial de las postales -Título Primero de los Derechos y Deberes Fundamentales, artículo 18- no deja ningún margen de duda sobre la importancia que tiene el acatamiento de este principio y, por tanto, la innegable obligación y deber de respetarlo.

Todos los esfuerzos que se asuman para defender y potenciar este derecho fundamental, por parte de las Instituciones, no harán sino fomentar el imprescindible compromiso de la sociedad con la defensa de las libertades individuales y el Estado de Derecho.

Desterrar de la actividad pública toda conducta que vulnere derechos en cualquiera de sus manifestaciones, es una ineludible obligación de los poderes públicos, en su deber de proteger a los ciudadanos de cualquier intento de abuso o arbitrariedad.

Es por todo lo anterior que se presenta la siguiente propuesta de resolución "El Parlamento de Cantabria proclama su compromiso en la defensa de los derechos constitucionales de los ciudadanos, como uno de los valores supremos del Estado de derecho. El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a que retire de forma inmediata, cualquier orden

verbal o escrita que suponga vulneración del derecho fundamental a la intimidad en cualquiera de sus manifestaciones”.

Sr. Presidente, Señorías, hasta aquí el texto de una proposición no de ley, que difícilmente puede ser votada en contra. Me puedo creer cualquier cosa, pero cuando lo que estamos pidiendo es que el Parlamento proclame su compromiso con la defensa de los derechos constitucionales, si hay dos Grupos Parlamentario en esta Cámara que votan en contra, tendrán que saber argumentarlo y explicarlo muy bien.

Mire, Sr. Berrillope, hace escasas fechas comenzaba usted una intervención en este Parlamento diciendo que nuestra propuesta, una propuesta del Grupo Parlamentario Popular, le ocasionaba ternura. Pues si de sentimientos hay que hablar, tendré que empezar diciendo que el estar hoy aquí defendiendo esto, a mí me produce pudor, me produce realmente vergüenza, que en el año 2009, siglo XXI haya que hablar de la necesidad de proteger derechos fundamentales recogidos en la Constitución.

La diferencia, Sr. Berrillope, entre usted y yo, es que usted hacía un sarcasmo y yo hablo con avergonzada sinceridad.

Miren, la Constitución Española del 78 en su artículo 18, como decía antes, hace un reconocimiento expreso del derecho a la intimidad personal y lo concreta en esa garantía que establece sobre el secreto de las comunicaciones y en especial de las comunicaciones postales, artículo 18. Y además lo hace sin matices, sin margen ninguno a la duda sobre la importancia al acatamiento de este principio y la obligación consecuente y el deber de respetarlo. Y lo dice en su Título I, título fundamental de los derechos y deberes fundamentales de los españoles. Pero a más a más, podríamos hablar de la Declaración universal de los derechos humanos del 10 de diciembre de 1948 “Nadie será objeto de ingerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia”.

A más, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, Estrasburgo, 12 de diciembre de 2007, artículo 7 “Respeto a la vida privada y familiar: Toda persona tiene derecho al respeto de su vida privada y familiar, de su domicilio y de sus comunicaciones”.

Pero miren, además es que existe abundante jurisprudencia, sobrada jurisprudencia. Toda ella con un denominador común, no podrá haber ingerencia de la autoridad pública en el ejercicio de este derecho, salvo resolución judicial expresa.

Miren, las instituciones o desde las instituciones, tenemos la obligación de defender y potenciar los derechos fundamentales, nadie me va a contradecir en esto. Por un lado, fomentando el imprescindible compromiso de la sociedad en la defensa de las libertades individuales y del Estado de

derecho.

Por otro lado, desterrando de todos los ámbitos y en especial de la actividad pública, las conductas propias de peores tiempos, que vulneren los derechos en cualquiera de sus manifestaciones. Y por último, protegiendo a los ciudadanos cuando se producen abusos despóticos o arbitrariedades caprichosas.

Porque de abuso despótico o de caprichosa arbitrariedad, descendiendo ya de lo general a lo particular, hablamos hoy aquí. Al caso, Señorías, al caso, hay algún departamento de Gobierno de Cantabria, espero Sr. Mediavilla que usted bien lo sepa como responsable que es de los empleados públicos, concretamente la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, -por qué habrá abandonado el hemicycle el Sr. Consejero-, que desde el pasado 24 de noviembre abre toda la correspondencia de todos los empleados públicos, la oficial y la privada.

Así, y leo, así: “Todas las mañanas.....

(Murmullos)

Sr. Presidente, le rogaría que me amparase en mi derecho de ser escuchado.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Está usted amparado Sr. Diputado.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Muchas gracias Sr. Presidente.

“Así -y estoy leyendo- todas las mañanas las ordenanzas de la Consejería deberán abrir la correspondencia recibida en la Consejería, a excepción de la dirigida al Consejero, Secretario General y Directores Generales”. ¡Claro, faltaría más!.

“Eso sí -menos mal, sigo leyendo- si la comunicación fuera de carácter personal o de otro tipo, el sobre se entregará al funcionario que figure como destinatario del envío”. Pero el mal ya estará hecho, la correspondencia ya habrá sido abierta.

¿La coartada? Asómbrense, sigo leyendo: “Para evitar el extravío de facturas”. Esa es la coartada. Encuentra en este momento yo creo que pleno sentido aquella frase popular que dice o que habla de “matar moscas a cañonazos”; pero desde luego cañonazos que matan libertades individuales y derechos fundamentales, Señorías.

Y yo me preguntó ¿dónde queda la Constitución? ¿dónde la Declaración Universal de Derechos Humanos? ¿Y dónde la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea? Por no citar, por cierto al Código Penal.

Miren, Señorías, a algunos lo que acabo de decir les puede resultar increíble, a otros puede que escandaloso, pero desde luego a todos debería resultarnos alarmante y desde luego muy, muy inquietante.

Porque cuando un poder público comete tal atropello como éste del que estamos hablando, desafiando desde luego el sentido común y toda la legalidad vigente, las instituciones pierden credibilidad y desde luego en ese momento generan rechazo, desconfianza y desengaño entre los ciudadanos.

¿Hay mayor imprudencia, hay mayor perversión de los valores democráticos que pueda ser cometida por un responsable político? Y desde luego no sirve alegar ningún beneficio ni ninguna ventaja de la medida, una medida obviamente desproporcionada, repito "matar moscas a cañonazos". Pero cañonazos, insisto, que matan las libertades individuales y los derechos fundamentales.

Termino Sr. Presidente.

Señores Consejeros, Sr. Mediavilla, insisto, responsable último de la función pública y por tanto de los empleados públicos y Sr. Marcano, ausente en este momento de la sesión, recapaciten ustedes sobre lo que están consintiendo y haciendo bajo sus respectivas responsabilidades.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Gracias Sr. Diputado.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D. Francisco Javier Fernández Mañanes.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Muchas gracias Sr. Presidente. Buenas tardes Señorías.

Decía usted hace un segundo, Sr. Albalá, que hablaba con avergonzada sinceridad y ciertamente no me extraña, no me extraña porque usted ha hecho hoy aquí trampas.

Ha venido con una proposición no de Ley encriptada, ocultando a todos los parlamentarios el motivo por el cual usted instaba al Gobierno en relación a lo que nos ha aclarado en los últimos momentos de su intervención.

Y eso va contra, eso sí que va contra las reglas más elementales del parlamentarismo. Porque usted habrá leído nuestro Reglamento, poco dice sobre las proposiciones no de Ley pero sí dice una cosa, que los Grupos Parlamentarios podremos fijar nuestras posiciones, ¿fijar nuestras posiciones sobre qué? Fijar nuestras posiciones, fijar nuestras posiciones tal como ustedes dicen en relación a la primera de las propuestas de resolución, "el Parlamento de Cantabria proclama su compromiso en la defensa de los derechos constitucionales", ¿pero ustedes están queriendo decir que este Parlamento, como cualquier otro poder público, hasta la fecha no ha defendido los derechos constitucionales?.

DESDE LOS ESCAÑOS: No, de gobierno.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: No, no esto dice la propuesta de resolución en su apartado primero. ¿Ustedes están queriendo decir eso?, usted habla de la constitución y no conoce el artículo 9.1, por el que se vincula a todos los ciudadanos y los poderes públicos, a la Constitución y al ordenamiento jurídico?.

Están sujetos sí, porque este fue el gran salto de la modernidad, Sr. Albalá; hasta el siglo XVIII, efectivamente, el deber de obediencia solo obligaba a los gobernados, pero no a los gobernantes. Pero desde el siglo XVIII hasta acá también los gobernantes están obligados a cumplir con el derecho y todos estamos sometidos al ordenamiento jurídico y por supuesto al ordenamiento constitucional.

¿O no conoce usted el artículo 53 de nuestra Carta Magna?, seguro que sí, aquél que dice que los derechos y libertades reconocidos en el capítulo segundo del título primero vinculan a todos los poderes públicos. Y ¿quiere usted que el Grupo Socialista se preste a esta mascarada, que solo pretende un titular de prensa y aprobar esta propuesta de resolución que pone en tela de juicio el papel de este Parlamento, de esta Cámara que representa la soberanía de los cántabros?, ¿qué representa la soberanía popular?.

¿Pone usted en tela de juicio eso y quiere que lo aprobemos, en una proposición que no dice absolutamente nada y que es una proposición que en su segundo apartado, efectivamente, insta al gobierno de Cantabria a que retire de forma inmediata cualquier orden verbal o escrita sin haber hecho mención alguna en los antecedentes a cuál son esas órdenes verbales o escritas?

Sí, eso es lo que hace usted, hurtar el derecho democrático, a debatir en el Parlamento esta proposición.

(Murmullos)

Eso es lo que ha hecho usted con esta proposición no de ley. Pero le voy a decir una cosa más, le voy a decir una cosa más -sí, sí, ridículo-, supongo que usted que ha preparado con tanto esmero esta proposición no de ley encriptada, habrá averiguado que nuestro código penal tiene una respuesta también para este tipo de conductas. Y habrá averiguado que quien conoce de esas conductas, -que usted sí, yo le confieso que no-, parece por tanto que usted está faltando a una obligación elemental.

Por tanto, no adúltere usted las reglas del parlamentarismo. No traslade a los ciudadanos la idea de que este Parlamento no respeta los derechos constitucionales, porque este Parlamento, como el resto de los poderes públicos es la garantía, precisamente, de todos los poderes constitucionales.

Por cierto, a ese Presidente de su Partido, a ese líder del Partido Popular, ahora que usted preocupado por los derechos constitucionales,

convéznale de que una institución garantista de esos derechos, como es el Defensor del Pueblo, sería una institución en estos momentos absolutamente oportuna. Dígaselo a su Presidente, que no parece estar interesado por los derechos fundamentales de los cántabros.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista. Tiene la palabra D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí, Sr. Presidente. Señorías.

Bueno, otro ejemplo de la estrategia del Partido Popular, buscando trucos para eludir el auténtico debate sobre los problemas. Antes era el debate sobre los medios de comunicación primero, luego trajeron una iniciativa pero debatían otra, hoy ya estamos en como decía, la encriptación de la iniciativa, para que teóricamente no se pueda debatir.

Pero no se preocupen, no sorprenden ustedes a nadie. Es más, podríamos haber hecho lo que hicieron ustedes el otro día, como no tenemos antecedentes nos vamos del Pleno, con lo cual ni siquiera se hubiera celebrado, porque no hay quórum. Pero no somos así, nosotros sí tenemos argumentos a pesar de que ustedes intenten ocultar sus iniciativas; pero han delimitado el terreno pero han delimitado el terreno de juego de una manera general y vamos a ir a lo general, porque ustedes han establecido ese terreno de juego.

Que el Parlamento proclame su compromiso en la defensa de los derechos constitucionales, dice usted que le daba vergüenza y pudor; no me extraña; porque resulta muy significativo. En primer lugar porque se han olvidado ustedes de algo muy importante, todos y cada uno de los Diputados de esta Cámara, lo primero que hemos hecho al llegar aquí ha sido: jurar o prometer guardar o hacer guardar la Constitución, desde luego incluidos los derechos fundamentales.

Por tanto, no hay ninguna necesidad de que este Parlamento se vuelva a pronunciar sobre ello. A lo mejor ustedes necesitan recordarlo. Nosotros, no. Es suficiente el juramento que hemos hecho o la promesa, para respetar y hacer respetar los derechos fundamentales.

No obstante, aprovechando su propuesta y por si ustedes se han olvidado, en primer lugar les recuerdo el artículo 18 del Reglamento, de la Constitución, que citan ustedes en la exposición de motivos, el derecho al honor, la intimidad personal y la propia imagen y al artículo 24, que establece la presunción de inocencia.

Este compromiso y estos derechos es muy importante y así se evitaría, por ejemplo, la utilización

de este Parlamento para atacar injustamente el honor de las personas, buscando más el impacto mediático que la verdad.

Incluso intentando utilizar los Juzgados, el Parlamento y los medios de comunicación de manera coordinada como ha ocurrido, por ejemplo, recientemente con el edificio Lagunilla.

Asimismo, por ejemplo, es bueno recordar el compromiso con el derecho a la libertad de expresión recogido en el artículo 20, que garantiza el derecho a expresar y difundir libremente pensamientos, ideas y opiniones; pero que tiene por correlativo el derecho a recibir información de edad. Es decir, que proscribiera la falsedad en la información, la manipulación interesada, la propagación del rumor infundado o la transmisión de la mentira o de la media verdad. Sobre todo cuando colaboran expresamente a ello Diputados o Diputadas de esta Cámara.

O por ejemplo sería muy interesante recordar el compromiso de este Parlamento y de todos los Diputados y Diputadas con el derecho de representación política recogido en el artículo 23, en relación con lo que se refiere a los Partidos Políticos en el artículo 6.

Es muy interesante recordarlo para evitar que se llegue a considerar normal, la existencia de una situación como la de Castro Urdiales, en donde el Grupo responsable de la situación, el Partido Popular, olvida su compromiso en la defensa de este derecho por razones simplemente partidistas.

Para eso, y para situaciones similares, podemos aprovechar ahora la iniciativa del Partido Popular. Lo que no hay razón es para proclamar de nuevo nuestra obligación y nuestro compromiso; porque es suficiente con que ustedes, con que todos recordemos nuestro compromiso, nuestro juramento y nuestra promesa de respetar la Constitución y el Estatuto.

Pero ustedes no quieren realmente que el Parlamento recuerde y asuma ese compromiso. Ese no es el objetivo de esta iniciativa. Como ha demostrado usted en esta Tribuna, el objetivo es transmitir a la opinión pública, transmitir a los ciudadanos, la idea de que el Gobierno de Cantabria no respeta los derechos constitucionales.

Ya le he dicho cómo hay otra gente, que no es el Gobierno de Cantabria, que no lo respetan. Y eso se ve perfectamente en la segunda parte de su iniciativa. Una segunda parte de su iniciativa, total y absolutamente torticera. Una segunda parte de su iniciativa, total y absolutamente contraria también al derecho de contradicción y al derecho de defensa que establece nuestra Constitución.

Porque usted, si hubiera sido respetuoso con nuestro Reglamento y le hubiera utilizado de acuerdo con lo que es ese Reglamento, lo que hubiera hecho - y eso es lo noble, lo derecho y lo que favorece el debate- es preguntarle, al Consejero de Cultura si es

cierto eso que usted afirma, que yo en este momento considero que será falso o por lo menos será falso en una buena parte.

Y usted le pregunta, al Consejero, que hubiera respondido y después, si usted quiere, presenta -si no le satisface- la oportuna moción.

Esta manera de actuar -como digo- torticera, utilizando el engaño, utilizando la incryptación, impidiendo auténticamente un debate auténtico, un debate sobre objetivos, un debate en el que todos tengamos realmente la capacidad de establecer argumentos, denotan muy claramente la situación en la que se encuentran ustedes.

Decían ustedes: un Gobierno acabado, un Gobierno agotado. ¡Madre mía!, un discurso totalmente agotado.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D. Luis Carlos Albalá.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias, Sr. Presidente.

Voy a replicar desordenadamente algunas de las cosas que han dicho estos dos Portavoces.

En cualquier caso, Sr. de la Sierra, no ponga usted en tela de juicio las afirmaciones que yo he hecho aquí en cuanto a lo que está pasando en esa Consejería. Le voy a dejar aquí la circular y a todo aquel Diputado que quiera una copia, Sr. Mañanes, se la pasaré gustosísimamente.

Dicen, no es necesario, afirman los dos Portavoces de manera engolada, para al final ...(risas)... subir a esta Tribuna y hablar, por hacer mención solamente de algunas cosas de las que han dicho, de Castro Urdiales, de Lagunilla.

¿Les han oído ustedes, Señorías, hablar una sola palabra de lo que está ocurriendo en la Consejería de Cultura, es decir que se está abriendo el correo personal de los empleados públicos? ¿Han oído una sola palabra de ello a cualquiera de los dos Portavoces?

¡Ah! ¿que no sabían ustedes, Sr. Mañanes, lo que estaba pasando en la Consejería?. Me cuesta creerlo, pero haciendo un esfuerzo me lo voy a creer. No se enteran ustedes de lo que pasa en la mitad del Gobierno de Cantabria. A ustedes les ocurre lo mismo con la otra mitad, por cierto, por cierto.

Y sí, Sr. de la Sierra, subo ahora con, desde luego avergonzada estupefacción. Estoy estupefacto, de que este Parlamento no quiera reafirmar que no fabricar de nuevo, reafirmar su compromiso con la Constitución y eso habrá que hacerlo tantos días como haya que hacerlo, pero no se preocupe, transacciono. Les quito a ustedes la primera parte de

nuestra propuesta de resolución, es decir, ésa tan importante en la que lo que pedimos es que este Parlamento renueve su compromiso de defensa de los derechos constitucionales y lo dejamos en la segunda, Sr. de la Sierra, es decir, simplemente fíjese qué fácil, que el Gobierno de Cantabria retire cualquier orden verbal o escrita que afecte a los derechos, al derecho a la intimidad de los empleados públicos. Se lo dejo así de fácil, con un gesto suyo me bastaría, para transaccionar verbalmente, "in voce" en este instante.

Conste que no se ha producido tal gesto.

Ustedes lo que no quieren es votar. Ustedes lo que no quieren es ponerse del lado del ciudadano y del lado del empleado público que está padeciendo en este instante el pisoteo de sus derechos, de uno de sus derechos fundamentales. Eso es lo que ustedes no quieren hacer. ¿Saben por qué?. Porque la propuesta proviene de aquel lugar del hemiciclo.

Pero ustedes, Sr. Mañanes, sus gestos lo evidencia, están escandalizados con lo que, si es verdad, acaban de descubrir en este instante, que está ocurriendo lo que está ocurriendo. Aquí tengo la copia, antes les he leído en buena medida lo que dice esta circular..., por cierto firmada ¡eh!, no se vayan a pensar ustedes que esto es un papel anónimo, que está firmado por el Secretario General de la Consejería de...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado, se ha agotado el tiempo.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Termina ya, Sr. Presidente.

Estamos a tiempo de transaccionar, de rectificar el camino y de instar a ese Gobierno de Cantabria a que retire cualquier Orden en el sentido de pisotear un derecho fundamental de cualquier empleado público.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?  
¿Resultado?

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Votos a favor: dieciséis, votos en contra: veinte.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Dieciséis votos a favor, veinte en contra. Queda rechazada la proposición no de ley.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA:  
Interpelación número...

EL SR. DIEGO PALACIOS: Perdón, perdón si me permite.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Dígame.

EL SR. DIEGO PALACIOS: Pedirle que se repita la votación, dado que la mayoría de los miembros del Grupo Socialista no han levantado la mano y me gustaría saber si es cierto o no el resultado de esta votación...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diego.

Muchas gracias.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día, Sra. Secretaria.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA:  
Interpelación N° 58, relativa a criterios para considerar a un Municipio en riesgo de despoblamiento, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Debate del artículo 173 del Reglamento.

Tiene un turno de exposición el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Creo que esta primera intervención va a ser muy breve por parte de este Grupo Parlamentario, porque lo que sí está claro es que todos consideramos que Cantabria está sufriendo un riesgo importante en una gran parte de sus municipios, en cuanto a la realidad de un despoblamiento o bien de pequeños pueblos, o bien de municipios enteros.

Por lo tanto, si esa es la realidad eso lo que significa que disminuyen sin duda alguna las posibilidades socio económicas y de desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma al perder cohesión territorial y al perder equilibrio de desarrollo territorial.

Por eso nuestro Grupo Parlamentario considera fundamental que se actúe de una manera eficaz y efectiva, en cuanto a evitar ese despoblamiento que todos conocemos en todas las partes de España, de Europa y del mundo, podemos decir que se ha llevado a cabo, bueno, una emigración de los hombres y mujeres, normalmente y fundamentalmente de los jóvenes del medio rural, del mundo rural a aquellos pueblos de atracción del desarrollo, que en este caso en Cantabria corresponden estos pueblos fundamentalmente con la zona centro y con la costa de nuestra Comunidad Autónoma, que se han desplazado ahí normalmente los polos de desarrollo y que por lo tanto se han llevado a cabo una serie de

preocupantes despoblamientos en municipios de alta montaña y en municipios alejados de estos ejes fundamentales de desarrollo de nuestra Comunidad.

Pero Cantabria tiene unos recursos no infinitos pero sí unos recursos muy importantes naturales en las zonas donde se está sufriendo un importante despoblamiento. Y por lo tanto, yo creo que lo que tenemos que hacer desde las Administraciones Públicas y desde los Gobiernos Autonómicos en este caso, desde el Gobierno Central también y desde la Unión Europea, es llevar a cabo políticas y medidas que eviten este despoblamiento, que eviten el abandono del medio rural y fundamentalmente no solo que lo eviten sino que manteniendo la población en ese medio rural, manteniendo la población en los pueblos sepan y se puedan aprovechar los recursos naturales que pueden existir en estos pueblos, fundamentalmente que garanticen una calidad de vida y unos medios económicos suficientes, suficientes para las familias que se queden en ellos, y que en definitiva también ayuden a un desarrollo equilibrado de nuestra Comunidad Autónoma y también ayuden, también al mantenimiento de tantos pueblos.

Porque sin duda alguna Cantabria es una región con la riqueza natural que tiene hoy gracias al esfuerzo continuado de miles y miles de personas y de generaciones y generaciones por el mantenimiento de nuestro medio rural, de nuestra naturaleza y por el desarrollo de Cantabria.

Por eso esperamos que el Gobierno lleve a cabo políticas que afecten y beneficien al medio rural donde se está llevando a cabo el despoblamiento, pero lo que queremos es conocer cómo el Gobierno de Cantabria considera cuándo un municipio está en riesgo de despoblamiento o cuándo está sufriendo despoblamiento.

¡Hombre!, como su propio nombre indica, despoblamiento es pérdida de población. Pero ¿es éste el único criterio que va a utilizar el Gobierno para valorar cuándo un municipio está en riesgo de despoblamiento? Pues eso es lo que queremos saber desde el Grupo Parlamentario Popular, qué criterios son los que el Gobierno utiliza o va a utilizar en el futuro para calificar cuándo un municipio, cuándo un pueblo, cuándo una Junta Vecinal, cuándo una entidad local está en riesgo de despoblamiento.

Nosotros consideramos que tenía que ser un tema ya avanzado por parte del Gobierno de Cantabria, un tema que lo tenía que tener ya realizado el Gobierno de Cantabria y que tenía que ser un acuerdo pactado por consenso de este Parlamento, es decir, teníamos que llegar todos los Grupos Parlamentarios a un acuerdo para definir qué municipios o qué entidades locales se encuentran en un problema de despoblamiento en Cantabria y en qué municipios o entidades locales debemos de hacer políticas concretas para evitar dicho despoblamiento.

En los últimos años parece que está más o menos claro aquellos municipios que se están llevando a cabo un despoblamiento y que se están

quedando con muy poca población o incluso con una población que, aunque no disminuya en mucho número de personas, sí está totalmente envejecida y lo que demuestra al no existir jóvenes, es que el riesgo de despoblamiento va a ser en los próximos años, inmediato y por lo tanto, por eso no solamente hay que analizar a veces el número de personas que está en los municipios, sino también qué edad o qué franja de edad son los habitantes de esa población en el medio rural.

Cantabria se está despoblando en la zona alta de Cantabria, fundamentalmente en muchos de los municipios, las Administraciones tienen que tomar medidas urgentes para este tema y por lo tanto, consideramos que es fundamental tener unos criterios que sean consensuados, unos criterios eficaces, unos criterios verdaderos que definan cuáles son los municipios o las entidades locales que están en riesgo de despoblamiento.

Por lo tanto, no insistimos en ello, queremos saber qué criterios tiene el Gobierno con respecto a esto.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno. Tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, D. Ángel Agudo San Emeterio.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Compartimos una de las afirmaciones que ha dicho el Portavoz del Grupo Popular en esta cuestión, la necesidad de hacer política, de políticas activas en las zonas rurales de Cantabria para su desarrollo, con el objetivo de fijar la actividad, la actividad económica, que garantice la población y demás. Entre otras cosas, estamos haciendo políticas de todo tipo, pero no me voy a salir de aquí sin decir que entre ellas, por ejemplo, el desarrollo de energías renovables en los entornos donde se fijan actividad y población en ese caso.

Pero voy al grano de la cuestión. En el año 2001, la Consejería que hoy es de Pesca, Desarrollo Rural, Ganadería y Biodiversidad, elaboró un estudio a partir de una serie de datos estadísticos, por municipios, principalmente eran indicadores promocionales y socioeconómicos, que se realizaron con la colaboración de la Universidad de Cantabria, preocupada como estaba entonces en el año 2001, ya lógicamente la existencia en la región de determinadas zonas con un fuerte descenso y envejecimiento de la población. Porque no solamente es que perdemos población, es que además la población se envejece como consecuencia de que la gente abandona la actividad, la zona.

Las variables que se analizaron fueron evolución de la población absoluta en el periodo 1970-2001, evolución de la densidad de población en el periodo 1970-2001, envejecimiento de la

población, rendimientos del IRPF, es decir, niveles de renta en la zona, e importancia relativa de los activos en el sector agrario, en este caso, mejor ganadero, en esos territorios.

Con estos indicadores se realizó una clasificación del conjunto del municipio de Cantabria y el resultado fue que 8 de ellos reiteraban su presencia en los niveles más negativos de cada indicador. Y estos 8 eran: Arredondo, Luena, Miera, San Pedro del Romeral, San Roque del Río Miera, Soba, Valderrible y Vega de Pas.

Se introdujo además, el municipio de Selaya para caracterizarlo como Municipio con riesgo de despoblamiento, porque aunque sus indicadores se alejaban de los municipios anteriores, dicha desviación era consecuencia de la importancia relativa del núcleo de Selaya, manteniendo el resto del territorio una tipografía y distribuciones poblacionales claramente similares a los municipios anteriores.

Y por tanto y atendiendo a criterios de continuidad territorial, se decidió incluir a Selaya en la relación de zonas de riesgo de despoblamiento. Y utilizando semejantes criterios, de mera coherencia geográfica, se decidió incluir en la relación definitiva el enclave de Calseca, perteneciente al municipio de Ruesga, que quedaría de otra forma, sino como una isla dentro de un territorio claramente pasiego.

Así fueron estos municipios y las zonas las que se declararon con riesgo de despoblamiento, insisto, en el año 2001.

A partir de ese momento y ya en el 2003, se convocaron ayudas para estos municipios, que eran complementarias a otras concedidas por otros organismos públicos, con el fin de que la falta de financiación no impidiera la puesta en marcha de proyectos en esas zonas.

Posteriormente, en el año 2005, se actuó a favor de esas mismas zonas desde la política fiscal, introduciendo mediante la Ley de Acompañamiento de ese año, una deducción de 300 euros en la cuota autonómica del IRPF, por la compra en esas zonas de un inmueble como segunda residencia.

Es decir, se ha actuado en este tiempo, en el desarrollo de esas zonas, tanto de la política de gasto, con ayudas de distinto tipo, como también desde la política de ingresos, es decir, mediante deducciones fiscales.

La población destinataria de tales medidas se situaba en torno a las 7.000 personas que son los habitantes, más o menos que se engloban en esos municipios el ámbito de esa política de gasto, las ayudas, han finalizado en el año..., en el ejercicio presente, en el año 2009.

Lo importante es lo que queremos o lo que se puede hacer a partir de ahora.

A partir del año 2010 seguiremos con las mismas actuaciones, política de gastos y de ingresos adaptadas a las nuevas circunstancias. ¿Y cuáles son esas circunstancias nuevas? La más importante sin duda es la aplicación de la Ley 45/2007, de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, y en concreto su aplicación en Cantabria.

En esta Ley, el artículo 10 de la misma delimita y califica las zonas rurales en diferentes tipos. Zonas rurales a revitalizar, que son aquellas de escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta, aislamiento geográfico o dificultad de vertebración.

Zonas rurales intermedias, aquellas que tienen baja o media densidad de población, empleo diversificado de los tres sectores; bajo, o medios niveles de renta y distantes de áreas de directa influencia de los grandes núcleos urbanos.

Y por último, zonas rurales periurbanas, que son: zonas con población creciente, predominio del sector terciario, niveles medios o altos de renta y situadas en el entorno de las áreas urbanas o densamente pobladas.

Estas definiciones son la transcripción concreta del artículo 10, de la Ley 45/2007.

Los municipios encuadrados en la primera zona, es decir, en las zonas rurales a revitalizar y las áreas integradas en la Red Natura 2000 y los municipios rurales de pequeño tamaño de las otras dos zonas, tendrán consideración de zonas rurales prioritarias, a efectos de la aplicación del programa de desarrollo rural sostenible, a realizar en colaboración entre la Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado.

Y aquí le vuelvo otra vez a transcribir el articulado de la ley 45/2007.

Recientemente, nuestro Gobierno ha presentado, a la Federación de Municipios de Cantabria, un programa piloto de desarrollo rural, elaborado por la Comunidad Autónoma, en colaboración la Administración General del Estado, para acumular experiencias que posteriormente se puedan generalizar para el desarrollo completo de la Ley 45/2007, en el conjunto del territorio regional afectado.

El programa se va a desarrollar mediante un convenio de colaboración, entre el Ministerio de Medio Ambiente y medio rural y marino, y la Comunidad Autónoma de Cantabria. Y ha sido aprobado el pasado jueves, en el Consejo de Gobierno.

Cuenta con una financiación de 4 millones de euros, aportados a partes iguales, por la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma.

Esa experiencia-piloto y de manera temporal y

de manera excepcional se va a realizar en 32 municipios de la región, que engloba a cerca de 21.000 habitantes. Y luego, si tengo ocasión, porque el tiempo se me agota, le explicaré qué variables y qué parámetros de esa variable se han utilizado para elegir temporalmente esos 32 municipios.

A lo largo de 2010, habrá que aprobar un Decreto fijando las zonas definitivas en las que se aplicarán los planes de revitalización que, en cualquier caso, supondrá aumentar el número de municipios en los que se van a ejecutar las acciones de inversión, o la concesión de subvenciones. Todo esto desde la política de gasto.

Y desde la política fiscal debemos tener también un comportamiento coherente con la anterior. Y así vamos a mantener la reducción hasta 300 euros, en la adquisición del inmueble que constituya la segunda residencia, ahora ampliándolo a esas zonas rurales a revitalizar.

Y de otro lado, una vez que se apruebe la Ley de Acompañamiento que se está discutiendo en estos momentos, en esta Cámara, esta semana, se aplicará -esperemos que así sea- un tipo reducido, el 5 por ciento, en el Impuesto de Transmisiones, en el supuesto de la compra de un inmueble que constituya la primera residencia también en esas zonas rurales a revitalizar.

Y para lo cual, por tanto, han de pasar algunas cosas. Primero, aprobar el nuevo Decreto que delimite definitivamente las zonas rurales, en las que desarrollar los programas de revitalización.

Pero segundo -y es lo importante- y enlaza con algo que usted ha dicho antes que yo comparto, traer a este Parlamento, traer a este Parlamento y a efectos fiscales, pero en coherencia con lo anterior, un Proyecto de Ley donde se delimiten de nuevo y en coherencia con lo anterior, los municipios que tengan un tratamiento fiscal diferenciado, en las figuras impositivas antes citadas.

Por tanto, será este Parlamento mediante este Proyecto de Ley, y utilizando variables que luego si quieren les puedo detallar, el que defina de manera definitiva -valga la redundancia- qué zonas de Cantabria son necesarias revitalizar, tanto desde la política de gasto, con ayudas, subvenciones, inversiones, etc., como desde el punto de vista de la política fiscal. Y será -esperemos- lo más rápidamente posible, porque estamos trabajando conjuntamente la Consejería de Economía y la Consejería de Ganadería y demás, para en ambos casos traerlo de manera más urgente posible a este Parlamento.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias Sr. Presidente.

Bueno, estamos de acuerdo en que efectivamente dentro de la Ley de Medidas Fiscales que se ha traído a este Parlamento vienen algunas medidas para las zonas de despoblamiento, y entonces por esa razón en el que se van a aplicar distintas medidas fiscales, donde dice que son zonas de despoblamiento, nosotros hemos solicitado esta interpelación; porque Cantabria solamente tenía definido cuáles eran zonas de despoblamiento en una Orden de Ganadería que se estudió en el año 2001, se publicó en el año 2003 y se siguió publicando hasta el año 2005 apoyando a ciertos municipios.

Que por cierto, tampoco estamos de acuerdo con los municipios que estaban incluidos en esta Orden ni en el año 2008 ni en el 2009. Hombre, y ustedes tendrán que coincidir conmigo, por eso no lo hemos entendido; porque dentro de los estudios que hizo el ICANE de los municipios de Cantabria en el que se analizaban la mayor parte de los parámetros que afectan a los municipios en cuanto a población, extracto de la población de edad, etc., etc., etc., rentas, etc., etc., etc., no solamente estos municipios no eran los que más negativos daban todos los datos que el ICANE estudió en el año 2005 ¡qué va!. Si analizamos varios de los índices esos hay otros municipios con unos resultados mucho más negativos que los que se encontraban en la Orden de Ganadería.

Y por lo tanto a nosotros nos ha extrañado que fuese la Orden de Ganadería la que solamente incorporaba estos municipios y Calseca. Es como dice usted, dice "Se incorporó Selaya"; usted ha vendido aquí una moto de puta madre porque no sabía por qué Selaya estaba, ¡porque vamos!, de los resultados analizando los análisis del ICANE que daban para Selaya y los que dan por ejemplo para el Tudanca, ¡vamos, venga Dios y lo vea!. O los que dan para Pesaguero, ¡venga Dios y lo vea!; o los que dan para Polaciones o los que dan para otros muchos municipios o los que dan por ejemplo para Valdeprado del Río, no tienen nada que ver si analizas.

¿Por qué se han dado estas ayudas? Nosotros no comprendemos porqué estos años se han mantenido estos municipios con estas ayudas, porque los estudios hechos por el propio Gobierno no demostraban que los municipios en riesgo de más despoblamiento y en peores situaciones eran los que correspondían con la Orden de Ganadería.

Efectivamente y una cosa que nos sorprende es que este año 2007 cuando todo el mundo entendemos que hay que dar más ayudas al sector, al medio rural y a las zonas de despoblamiento, en la Consejería de Ganadería se han quitado cualquier ayuda a la inversión en los presupuestos que ustedes han remitido aquí. En el presupuesto que se ha remitido al Parlamento de Cantabria, las ayudas que iban a la inversión en el capítulo 7 para zonas de despoblamiento han desaparecido.

Y usted me dice: "Es que se van a utilizar las ayudas reconocidas en la Ley del año 2007 y que se van a incorporar 30 municipios..." Algo ha dicho usted así de 32 municipios que nosotros no conocemos absolutamente nada de eso.

Por lo tanto, en primer lugar, creo que se han utilizado, las medidas que se han utilizado desde la Consejería de Ganadería en los últimos años no se han utilizado para los municipios que también la mayor parte de ellos tenían derecho a ellas, pero tenían que haber estado otros municipios porque estaban incluso en peores condiciones que esas.

Y por lo tanto, el Gobierno de Cantabria pues ha utilizado eso yo creo que más con criterios políticos que con criterios técnicos, porque si usted es capaz de sacarme a mí en el año 2006, 2007 y 2008 que es cuando ha dado esas ayudas de la Consejería de Ganadería que esos municipios son los peores, si me saca una fórmula que me salgan esos y no salgan otros en peores condiciones le acepto la explicación sino no.

Los últimos años a partir del 2005 que ustedes tenían los datos nuevos del ICANE, no se podían haber dado a esos municipios, solo a esos municipios, a esos municipios algunos de ellos sí pero no solamente a esos municipios porque había municipios en muchas peores condiciones.

Y luego no entendemos cómo desde la Consejería de Ganadería, por ejemplo se han quitado las ayudas a zonas en despoblamiento, que por lo tanto no decía a qué municipios en presupuestos, eso lo desarrollan las órdenes posteriores se deben de hacer.

Y por otra parte, bueno, nosotros obviamente estamos de acuerdo en que sea por este Parlamento el que apruebe las zonas que se consideran en despoblamiento de Cantabria y se analicen todos los criterios. Nosotros hacemos una oferta de pacto y de consenso para que entre todos decidamos cuales son los municipios que deben tener políticas y medidas diferentes para incentivar el que los jóvenes, las mujeres y sobre todo las actividades socioeconómicas se desarrollen en sus municipios a partir del futuro y por lo tanto nosotros presentaremos una moción el próximo lunes, esperando que efectivamente se traiga un proyecto de ley a este Parlamento y que..., ya, ya, por eso yo quiero que este Parlamento lo diga el próximo lunes, que se traiga al Parlamento de Cantabria y que se pacte y se llegue a un consenso en el Parlamento de Cantabria sobre qué zonas de Cantabria se va a considerar en despoblamiento para obtener determinados beneficios.

Eso es lo que decimos, porque de momento se va a aprobar una ley dentro de unos días y aquí no se había traído nada y entra en vigor el 1 de enero y aquí no se había traído nada, y la ley entra en vigor el 1 de enero.

Por lo tanto, nosotros hemos presentado esta

iniciativa y lo que queremos es que inmediatamente se llegue a un consenso en este Parlamento, en qué zonas de Cantabria se van a tomar determinadas medidas políticas en beneficio y en gasto y otras en beneficios fiscales también.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno, el Consejero de Economía y Hacienda, D. Ángel Agudo San Emeterio.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Que conste en acta que el que ha planteado que tiene que venir un proyecto de ley a este Parlamento ha sido el Gobierno, en su intervención inicial. Creo que redundar lo obvio no me parece que sea un ejercicio eficiente, pero bueno, no es eficiente esa cuestión.

Segunda cuestión. Yo creo que lo que tiene que haber es una coherencia entre las políticas de gasto y las políticas de ingreso, entre la política fiscal y la política de, digamos, de ayudas y demás.

Y lo que teníamos hasta ahora, porque hasta ahora no había un marco jurídico diferente, hasta que no llegó la ley de 2007, era una norma que se había establecido en Cantabria en el año 2001. Y en el año 2001 yo no estaba en el gobierno, yo no estaba en el gobierno y que conste que creo que usted era el Portavoz del Partido Popular que apoyaba al gobierno en aquella época en temas de ganadería y desarrollo rural, no creo, no tengo constancia ninguna de que no estuviera de acuerdo con aquellos ocho municipios, no le oí aquí ninguna vez hablar de aquello, en ese tiempo, quiero decir.

Le he dicho antes cuáles han sido las variables que se utilizaron en su momento, para tomar en consideración los municipios de Cantabria que tenían esa consideración. Y evidentemente ahora hay un marco normativo diferente, que es la ley estatal que nos marca una normativa, nos marca una política de desarrollo rural, en una serie de parámetros que nos dice cuáles son las variables a considerar y las tenemos que aplicar en nuestra Comunidad Autónoma utilizando esos criterios que marca la normativa.

Y ¿por qué lo hacemos ahora?, porque es ahora cuando el gobierno va a firmar un convenio piloto, en este caso con el Gobierno de España y nos permite desarrollar de manera coherente, que lo mismo que se haga en la política de gasto se haga en la política de ingreso, lo mismo que se haga con las políticas de ayuda se puede hacer en la política fiscal.

Mire, le voy a decir que el criterio para el programa piloto se ha presentado a la Federación de Municipios de Cantabria, por tanto los ayuntamientos lo tienen, lo conocen. Y por lo tanto, insisto es un

programa piloto y como tal programa piloto tiene una fecha de caducidad y lo importante es acumular experiencias para que desde el punto de vista del gasto lo podamos mejorar.

¿Cuáles son los criterios que se han utilizado?, mire, pues han elegido aquellos ayuntamientos que cumplirán los siguientes cuatro criterios. Una densidad de población inferior a 21,1 habitantes por Km<sup>2</sup> y por qué 21,1, porque es la media de los municipios de Cantabria.

Dos, un porcentaje de empleo agrario, superior..., agrario-ganaderos, al 21,2 por ciento porque es la media que hay en la zona rural de Cantabria.

Tres, un tiempo de acceso al núcleo urbano superior a 30 minutos, que es la media de Cantabria o un porcentaje de la población dispersa mayor del 61 por ciento del conjunto de la población en ese territorio, que también es la media de las zonas rurales de Cantabria. O una renta per cápita inferior a 9.627 euros, que es la media de las zonas rurales de Cantabria.

Por tanto, aquellos municipios que cumplen los cuatro criterios, han sido elegidos para formar parte del proyecto piloto. O bien aquellos municipios que cumplan tres de esos criterios y además una densidad de población inferior a 10 habitantes por Km<sup>2</sup>.

Por tanto, esos han sido los criterios. ¿Son estos los que vamos a mantener?, pues seguramente no, porque queremos ampliar más, con datos de otras variables y al final las estimaciones que estamos haciendo es que nos van a salir más municipios.

Mire, estamos trabajando sobre la posibilidad de establecer variables demográficas y económicas del orden de 23 variables; 9 de carácter demográfico y 14 de variables socioeconómica. Hacer con ellas un análisis multivariante y tomar una decisión con criterios objetivos. Porque claro ¿de qué hablamos? ¿de criterios objetivos o de pactar? Si son objetivos son objetivos ¿de qué hablamos?

Porque yo en estas variables, insisto, en ninguna de estas variables que vamos a poner aquí, aparece el color político del Ayuntamiento de turno. Estamos hablando de variables de carácter socio demográfico, económico, etc. Y por tanto, saldrá pues un tejido; mire, estamos haciendo ya algunas aproximaciones de cómo quedaría en distintas aproximaciones el mapa.

Y lo que vamos a hacer es cuando tengamos acordado y discutido los criterios y cómo se van a ubicar y demás traer esa propuesta mediante un proyecto de ley, a esta Cámara, para ser aprobada en esta Cámara que es el objetivo que nos está planteado.

Lo importante y lo realmente importante es que ya solamente en el plan piloto, se va a multiplicar por tres el número de personas que van a salir

beneficiadas por las políticas que el Gobierno va a poner en marcha, tanto desde el punto de vista de la política de gasto y en su momento, cuando se aplique también para la política fiscal, en la política fiscal.

Si estamos diciendo que incluso con las primeras aproximaciones que estamos haciendo a esta cuestión, el número de ayuntamientos van a ser más de 32 y por tanto va a ser mayor el número de habitantes; pues lo realmente importante es lo que creo que compartimos, que van a ser más ayuntamientos y por tanto más personas las afectadas positivamente, tanto por la política de gasto como la política fiscal con esta medida. Y yo creo que eso sí que estamos todos de acuerdo en esta (...).

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos a los puntos 4, 5, 6 y 7.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Pregunta N° 430, relativa a fecha de firma del contrato de compraventa de las parcelas donde se encuentra el vertedero de El Mazo.

431, relativa a pago por las parcelas donde se encuentra el vertedero de El Mazo.

432, relativa a órgano que pagó en contrato de compraventa de las parcelas donde se encuentra el vertedero de El Mazo.

Y 433, relativa a efectividad del pago de las parcelas donde se encuentra el vertedero de El Mazo, presentadas por Dª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra, Dª Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente, doy por formuladas las preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno. Tiene la palabra D. Francisco Martín, Consejero de Medio Ambiente.

EL SR. CONSEJERO (Martín Gallego): Muchas gracias, Sr. Presidente. Señora Diputada.

Recorriendo las preguntas, una por una, la primera que formulan, preguntan, ¿en qué fecha firmó el Gobierno de Cantabria el contrato de compraventa de las diferentes parcelas?

Si me permite voy a interpretar la pregunta como en qué fecha firmó el Gobierno de Cantabria o cualquier Gobierno asociado, porque el Gobierno de Cantabria no compró las parcelas, las compró la empresa pública MARE, que es un organismo asociado al Gobierno, pero no es el Gobierno. En cualquier caso, permítame que le interprete la

pregunta en esos términos.

Y también usted nos pregunta por el contrato y yo le voy a contestar los contratos.

Las parcelas del vertedero de El Mazo se compran en dos veces, se compran una primera vez, la primera parcela el 4 de febrero del año 1999 y la segunda, tercera, cuarta y quinta parcela se compran el 23 del 6 del 2006.

La segunda pregunta, en la misma interpretación ¿cuánto pagó el Gobierno de Cantabria u organismos asociados por las diferentes parcelas?. La parcela que se adquiere en el año 99 se compra con una fórmula de pago que se proyecta a 10 años, al final habrá costado 1.346.491,29 euros y las parcelas que se compran en el 2006, por un precio de 6.200.000 euros.

¿Qué órgano de la Administración firmó y pagó? En el año 99 fue la ERC, la Empresa de Residuos de Cantabria, que posteriormente como sabe usted, cambia de nombre y es quien en 2006 firma y paga la segunda adquisición y es MARE, por lo tanto.

¿Cuándo hizo efectivo el pago el Gobierno de Cantabria por las diferentes parcelas?. La primera parcela, como le decía, el 4 del 2 del 99, con un procedimiento que anualmente devenga una cantidad hasta el año 2019. Y la segunda y sucesivas parcelas, tienen un primer pago el día de la firma del contrato 1.240.000 euros y el resto 4.960.000 en diciembre de 2007.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra la Sra. Diputada. Tiene la palabra Dª María Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente.

Pues sí, Sr. Consejero, queríamos conocer los extremos de la compra-venta de los terrenos donde se encuentra ubicado el vertedero de El Mazo, sobre todo en las últimas parcelas, las parcelas adquiridas por Mare, en el año 2006. Porque ante su negativa a responder a las preguntas que le hicimos desde esta Tribuna, el mes pasado, unido a las afirmaciones que usted hizo, pues nos dejó preocupados porque al día de hoy no logramos entender el interés del Gobierno por adquirir en propiedad una finca cuya calificación es rústica. Y al día de hoy, a no ser que cumpla eso que dijo usted de llevarse los residuos en sacos para casa, solo hay residuos.

Y tiene que explicar hoy el motivo que hay detrás de esa compra-venta, porque el interés público la verdad que no lo vemos por ningún sitio; intentaré relatar todo de tal forma que usted nos explique cuál es el interés del Gobierno. Yo, de verdad, a estas

alturas no lo logro entender.

Dice usted -dijo la otra vez- que las extensiones de las fincas adquiridas eran: 317.088 metros cuadrados. Que ha costado 6.200.000, y se le ha olvidado decir a usted que más los gastos derivados de la compra-venta, que son por cuenta del comprador: el Gobierno, Mare -me da igual-; 6.200.000 euros, por unas fincas cuyo contenido son residuos. Y en la que como usted decía, no se podía construir edificios ni plantar árboles.

Usted dijo en esta Tribuna que su calificación urbanística es del sistema general de vertedero en suelo no urbanizable, en la parte de Torrelavega. Y en Piélagos, por fin clasificada como suelo no urbanizable, en categoría d), y otra en categoría c).

El caso es que cuando ustedes compran las fincas, son calificadas como rústicas. Lo pone en el contrato de compra-venta.

¿Qué ha pagado el Gobierno? 6.200.000 euros, más los gastos de compra-venta. Es decir, que por metro cuadrado de finca rústica destinada a vertedero, ha pagado usted: 19,55 euros por metro cuadrado; 19,55 euros por metro cuadrado, casi lo mismo que ustedes ofrecen a los vecinos del PSIR, Marina-Medio Cudeyo, ¿verdad?. ¡Qué va!, cuatro veces más.

Cuatro veces más han pagado ustedes, por el terreno destinado a vertedero que por un terreno que ya veremos en las siguientes preguntas, la clasificación que tiene.

Pero es que hay más, y ésta es la incógnita y esto es lo grave del asunto. Justificó usted la compra-venta de estos terrenos, por un mal contrato de alquiler, por parte del Gobierno anterior, en el alquiler de las fincas que usted acaba comprando.

Dice usted que el contrato que se firma en abril de 2003, introduce dos modificaciones. Primero, que los terrenos se entregarán en el año 2011, cuando el contrato de alquiler era para 20 años, hasta el 2021. Se devuelve el terreno al propietario en 2011 y se paga el resto del alquiler hasta el año 2001, en un solo pago en el momento en que se devuelven los terrenos.

Y mire, aquí está el tema, lo que usted ve como una barbaridad se da la vuelta en cuanto uno lo explica. Si un Gobierno que había contratado por 20 años de alquiler y decide que esos terrenos no los necesita en 20 años, sino que perfectamente se pueden prescindir de ellos antes, pues deja en su voluntad no seguir arrendándolos; es lo normal. Otra cosa es que tenga que pagar por el tiempo que arrendó.

Y esa barbaridad que usted entendía en el Pleno, se da la vuelta perfectamente cuando uno hace números y se da cuenta de lo que ha hecho este Gobierno; que no es otra cosa que jugar y despilfarrar con el dinero de todos los cántabros.

En el año 2011, si sigue en vigor el contrato de alquiler firmado en 2003, el Gobierno hubiera tenido que pagar 600.000 euros, por los años que restaban en el contrato de alquiler, 600.802 + IPC. Frente a los 6.200.000 euros que usted ha pagado por la adquisición de unos terrenos llenos de vertido.

Lo que suponía que si a esos 600.000 euros, sumamos la cantidad en alquiler que restaba desde que usted compró, en el año 2006 hasta el 2011, usted hubiera pagado 300.000 euros más. Es decir, que frente a 900.000 euros que le restaban a usted por pagar ha preferido que este Gobierno soltara 6.200.000 euros, de todos los cántabros.

Conclusión: 5.300.000 millones más, nos ha costado a los cántabros el contrato de su vida, Sr. Consejero; el chollo que según usted ha firmado. ¿Quién se ha dejado colar el gol, en este caso, Sr. Consejero?.

De lo que yo estoy convencida es que si el dinero fuera suyo, no hubiera hecho esto. O si fuera usted el gerente de una empresa privada estaba usted ahora mismo en el bingo con los amigos del Sr. Revilla.

Y decía usted más, cláusula que hablaba del normal aprovechamiento de los terrenos. No sé si usted hay determinados conceptos que no entiende o le gusta aplicar muy bien eso de que "hasta aquí puedo leer"; porque esta es la cláusula dice algo más. Porque el contrato de alquiler del año 2003, al igual que los anteriores, hablaba de normal aprovechamiento, nada que ver con lo que usted afirmó aquí de devolver la finca a su estado primitivo. Normal aprovechamiento -que no siguió leyendo usted-, vinculado a que la cota de relleno no sobrepasara la línea de carretera.

Y hete aquí el problema, el problema es que ustedes lo han sobrepasado con creces, primero de 90, de 92 -perdón- a 98 y de ahí a la cota actual que ronda 112. Ese es su problema, que quien tenía que llevarse el vertedero para casa en sacos era usted, porque había incumplido en creces ese punto del contrato.

Y una tercera cuestión, decía usted que lo peor del caso es que el terreno de los contratos y el que establece que se devuelve todo con un pago de 600.000 euros que teníamos que haber pagado frente a los 6.200.000 más gastos que ha pagado usted, ya estaba publicado al Real Decreto de 2001, que establece la obligación al gestor durante 30 años de responsabilidad en los cuales debe de seguir manteniendo el vertedero.

¿Qué ocurre, que usted pagó los 6.200.000 euros y ya no tiene esa responsabilidad? ¿Qué pasa que porque sea usted el propietario le exime de responsabilidad?.

En cualquier caso Sr. Consejero, este es el chollo de su contrato, este es el chollo de su brillante gestión, este es el chollo por el que se pagan casi

1.000 millones de las antiguas pesetas por un terreno que decía usted en este pleno y leo textualmente: "Encima no se pueden construir edificios ni plantar árboles".

Pero como ustedes los de izquierdas afirman que el dinero no es público, no es nadie, pues les da exactamente igual, 5.300.000 de diferencia ¡qué más da hombre!. Este es el chollo y este es el gol que le metieron a ustedes desde MARE en la legislatura pasada, en una época llena de chalés, privilegios, contratos magníficos para el chalé, la chalé y lo que acompañaba al chalé y a la chalé.

Época en el que el Director de MARE hacía lo que le venía en gana sin que el Consejo de Administración supiera ni aprobara nada.

Y mire, en este caso también se condicionaba la validez del contrato de compraventa a que el Consejo de Administración de MARE faculte al Sr. Ortega a la firma del contrato. ¿Me puede decir en qué Consejo de Administración se facultó al Sr. Ortega?; porque usted me ha mandado a mí todas las actas y yo no lo he encontrado, Sr. Consejero; pero se pagó, lo ha dicho usted hoy aquí.

Con lo cual esta es la forma de actuar de ustedes, pagando 6.200.000 por un terreno rústico, no cumpliendo con las obligaciones ni formales que se recogían.

Y mire Sr. Consejero, para terminar, usted siempre que hablamos en este Parlamento sobre El Mazo tiene la costumbre de decirme a mí que me empeño en resucitar muertos. Yo le diría que más bien tenga mucho cuidado usted, vaya con pies de plomo, porque usted es el Presidente de MARE y creo que el muerto lo tiene usted y sabe perfectamente de lo que hablo: vertidos, ampliaciones, licencias, cotas, actividad..., huele mal Sr. Consejero, muy mal y no es precisamente el vertedero.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno. Tiene la palabra el Consejero de Medio Ambiente, D. Francisco Martín.

EL SR. CONSEJERO (Martín Gallego): Muchas gracias Sr. Presidente.

A la vista de su discurso tengo toda la impresión de que usted desconocía el primer contrato, tengo toda la impresión de que usted desconocía que este vertedero se ha comprado en dos veces, sino hubiese hecho alguna -al menos mínima alusión- a la compra del año 99. Y se hubiese sorprendido al ver que lo que se pagó en el año 99 produce un balance de 17,80 euros metro cuadrado.

Sí, ocho años antes de 17,80 a 19,55, efectivamente algo menos, pero han pasado ocho años. Luego si le parece un abuso haber pagado eso

en el 2006, pues dígame usted qué le parecía haberlo pagado en el 99, cuando además en el 99 aún no había cargas que soportar.

La segunda parte que parece desconocer es que el Real Decreto del 2001 al que usted ha hecho mención, no solamente otorga responsabilidad del vertido sino también la obligación de su mantenimiento. Luego por lo tanto, luego por lo tanto el Gobierno de Cantabria tenía que haber tenido presencia constante en esos terrenos, al menos 30 años posteriores a la fecha de finalización de la explotación.

Usted puede calificar los contratos de la forma que quieran, pero yo si quiere le leo textualmente lo que dice el párrafo que usted tampoco ha leído completo; que dice: "en aplicación... -por cierto este contrato es del año 2003, dos años después que se pusiera en vigor, para que entrara en vigor el Real Decreto de Vertederos, en concreto de abril de 2003, o sea muy poquito, muy poquito antes de las elecciones.

Y dice el capítulo octavo: "las fincas una vez se han puesto a disposición de los arrendadores, lo estarán en condiciones de normal aprovechamiento, de modo, que el nivel de la cota no sobrepase el de la carretera que linda por el sur; quedando en todo caso lo más llano posible y cumpliendo las normas que sobre rehabilitación son exigibles. Este compromiso es extensible a los contratos de arrendamiento suscritos entre las mismas partes en periodo del 99, en febrero 2001".

Como comprenderá, ya en el 2003 se había sobrepasado la cota de la carretera, era imposible devolver los terrenos en condiciones de normal aprovechamiento, absolutamente imposible de no ser que nos llevásemos todos los vertidos a otra finca.

En cualquier caso, repito, revise usted fechas, porque ha venido a decir que es mi negocio. Mire usted, no es mi negocio, este negocio lo empezaron ustedes, en el año 99 a precios casi equivalentes a los que luego pagamos en el 2006, con contratos en el 2003 que parecían desconocer -y me consta que se conocían- las obligaciones que imponía el Real Decreto del 2001.

Y por finalizar, Sra. Urrutia, yo también he verificado, igual que usted que el Consejo de Administración autorizó al Consejero Ortega a efectuar la compra y yo sí lo he encontrado, en las actas. Por lo tanto, le garantizo que está no tiene usted nada más que leer las actas que les hemos remitido con detenimiento.

Por cierto, les hemos remitido las actas de MARE de 2003 en adelante, porque anteriormente no existían actas del Consejo de Administración.

Muchas gracias.

(Murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):  
Muchas gracias Sr. Consejero.

Pasamos a los puntos 8, 9 y 10.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Pregunta nº 434, relativa a afirmación de que el suelo afectado por el PSIR Marina-Medio Cudeyo es suelo rústico.

Nº 435, relativa a terrenos de suelo urbanizable productivo en el expediente de expropiación del PSIR Martina-Medio Cudeyo.

Y 436 relativa a revisión de las valoraciones iniciales de los terrenos afectados por el PSIR Marina-Medio Cudeyo en el expediente de expropiación forzosa, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Como recordarán en uno de los últimos Plenos, concretamente el día 16 de noviembre, formulamos al Gobierno una serie de preguntas relativas al PSIR Marina-Medio Cudeyo, con la intención de intentar arrojar un poco de luz sobre una actuación más que cuestionable del Gobierno en este proyecto.

Una actuación que a nuestro juicio es totalmente impropia de un gobierno honesto y transparente con los ciudadanos, porque está jugando y desde hace ya mucho tiempo con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que afecta este PSIR, que llevan 5 años pues soportando la incertidumbre de desonocer cuál era el futuro que les esperaba a sus terrenos, a sus negocios y en muchos casos a sus viviendas de toda la vida.

Unas personas que quiero recordar, hoy una vez más, que después de 5 años con absoluta desinformación por parte del Gobierno, la primera noticia que tienen, allá por el mes de octubre de este año es que van a expropiarles sus terrenos al mísero precio de 11,2 euros el m<sup>2</sup>. Acabamos de oír como mi compañera Isabel Urrutia ponía de manifiesto que ustedes han pagado por unos terrenos llenos de basura 19,5 metros, euros el m<sup>2</sup> y resulta que aquí, en frente de la bahía, en un lugar privilegiado, auténticamente privilegiado ofrecen ustedes a 11,2 euros, que luego veremos, porque es que encima no es todos los terrenos, solamente es 6 euros para los terrenos.

Pero bien, aquellas preguntas sirvieron lamentablemente para aclarar muy pocas cosas, más bien nada y lo poco que aclaró el Sr. Sota fue francamente lamentable; nos aclaró el Sr. Consejero que ni nos ha enviado ni nos va a enviar los acuerdos que han alcanzado con el socio privado, beneficiario de ese PSIR, -que es el colmo, Sr. Sota-, el Parlamento de Cantabria, los ciudadanos de Cantabria

para el Sr. Sota no tienen derecho o no tenemos derecho a conocer las condiciones en las que se han adjudicado ese PSIR a su socio privado.

Para el Sr. Sota los ciudadanos de Cantabria no tenemos derecho a saber qué es lo que han ofrecido, qué es lo que ha ofrecido ese socio privado para hacer adjudicatario de un gran negocio, posiblemente Sr. Sota, que ustedes le han servido en bandeja, el Gobierno Regional. Para el Sr. Sota los ciudadanos de Cantabria no tenemos -y este Parlamento- no tenemos derecho a saber cómo, quién y en qué condiciones se va a financiar ese PSIR y cuanto nos va a costar eso a los ciudadanos de Cantabria. No tenemos derecho a saberlo, Sr. Sota.

Para usted tampoco tenemos derecho a saber qué es lo que ha estado negociando el Gobierno con sus socios privados durante cerca de 12 meses, porque desde la adjudicación provisional al socio privado a la adjudicación definitiva recientemente, han pasado cerca de un año y no tenemos derecho a saber, según usted, qué es lo que ustedes han negociado con ellos.

Como tampoco tenemos derecho a saber cuánto dinero han ofrecido a sus socios privados por los terrenos que van a quitar o a expropiar a los propietarios. Y como tampoco tenemos derecho a saber según el Sr. Sota, por qué a la sociedad a las que ustedes han elegido como socio privado, no es ninguna de las que presentaron ofertas en el concurso.

Porque yo le recuerdo que la adjudicataria de este concurso definitivamente ha sido la Sociedad Sodepisa S.L. y según la información que ustedes mismos han hecho pública no es ninguna de la empresa que concursó. Pero bueno, demasiadas cosas oscuras, Señorías, demasiadas cosas por aclarar, pero para el Sr. Sota, como digo, estas cosas no las tiene que aclarar ni tiene por qué informar porque ni nos interesa al Partido Popular ni le interesa al Parlamento de Cantabria ni le interesa a los ciudadanos.

Resulta increíble, Sr. Consejero, cuando estábamos hablando de un negocio del que es beneficiario un socio privado que ustedes han elegido, del que nos niegan toda la información, un negocio multimillonario, de un socio privado que va a ser beneficiario de un millón y medio de metros cuadrados.

Un socio privado de un negocio de este calibre, al que ustedes le dan los privilegios propios de una empresa pública, que por cierto un invento del Sr. Agudo puesto marcha en Ecoparque Besaya, que ha acabado como ha acabado: paralizado y anulado por los Tribunales de Justicia, como les paralizan y anulan a ustedes la inmensa mayoría de las cosas que hacen.

Sr. Sota, sin duda y por difícil que esto pudiera parecer, usted de momento ha hecho bueno a sus antecesores en lo que se refiere a ocultación y a

oscurantismo en la información que remite a este Parlamento y esperemos que no les vaya a superar usted también en cuanto a fracasos y a incompetencias.

Pero bueno, aparte de esas cosas que usted se negó a darnos explicaciones en el Pleno último, nos decía usted que justificaba el ridículo precio -como decía- de 11,2 euros, de los cuales 6 euros pertenecen al precio del suelo y 5 euros ustedes lo ofrecen como indemnización por no permitir a los propietarios de estos terrenos participar en el negocio; lo justificaba usted muy rotundamente diciendo que es que el suelo que se estaba expropiando era rústico.

Eso nos lo decía usted el 16 de noviembre de 2009, como digo, en este Pleno y yo tengo aquí un escrito remitido por la Dirección General de Urbanismo al Ayuntamiento de Medio Cudeyo, que como usted también sabrá, está elaborando su plan general y le dice textualmente: "los terrenos afectados por este PSIR deben clasificarse como suelo urbanizable industrial".

¿Y qué? O sea, usted dice aquí que son rústicos, la Dirección General de Urbanístico presidida por el Sr. Mazón, dice que son urbanizables industriales y usted dice ¿y qué?.

Entonces, hoy le preguntamos, Sr. Sota, en qué se basaba usted aquel día, o sea hace menos de un mes para decirnos que ese suelo era rústico, de dónde sacó esa afirmación usted, tan rotunda y tan falsa como la que hizo.

Y en segundo lugar, ese cambio de calificación o ese cambio de criterio de la Dirección General de Urbanismo ¿va a servir para que el Gobierno entre en razón y haga una nueva valoración de los terrenos adecuados a la calificación urbanística que le corresponde, que es la de suelo urbanizable productivo, que es lo que venimos defendiendo desde el Partido Popular desde el primero día?

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno. Tiene la palabra, D. Juan José Sota, Consejero de Industria y desarrollo tecnológico.

EL SR. CONSEJERO (Sota Verdión): Sr. Presidente, Señorías.

Las preguntas que ha hecho la Sra. Diputada, no las preguntas lo que ha expresado aquí, nada tiene que ver con lo que me ha preguntado. Me ha preguntado tres cosas a las que yo le voy a contestar y por supuesto voy a entrar a lo que usted acaba de decir aquí, porque usted todo lo mezcla y al final hace un "totum revolutum" y mire lo primero que tendría usted que hacer es leerse la Ley del suelo y de las valoraciones que se hacen para expropiar el

suelo.

Porque hay una Ley en el año 2008 que establece, independientemente de la clasificación que tenga el suelo en los planes generales para evita la especulación del suelo que ustedes fueron los que en la anterior Ley promovieron, y ha sido entre otros motivo de esa famosa burbuja inmobiliaria, el valorar el suelo en la expectativa y no el suelo por el valor real que tiene; esa Ley establece que el suelo se valora según lo que es y solo hay dos valoraciones en el suelo y es suelo rural o suelo urbano. Y solo se ha expropiado a precio de suelo rural o a precio de suelo urbano.

Todo el suelo de esa área es suelo rural, independientemente de la clasificación urbanística que tengan los planes generales de cada uno de los municipios. Esto espero que se lo digo hoy y no se lo tenga que volver a repetir, pero eso lo dice la Ley del Suelo que tenemos en estos momentos vigente y es la que aplica esos valores.

Y nosotros desde luego no nos aprovechamos de los ciudadanos, se aprovechan ustedes montando oficinas y chiringuitos a los que los ciudadanos van allí a pagar para presentar los recursos. Eso nosotros no lo hacemos y no nos aprovechamos de eso.

Y los ciudadanos tienen la garantía, como le dije, de que si se les expropia y no están de acuerdo tienen todo el derecho, porque están sometidas todas nuestras actuaciones a las leyes y a los tribunales, a que les darán la razón si nosotros nos hemos confundido. Porque por encima de nosotros y de nuestra actuación están los tribunales, el jurado de expropiación y los tribunales de justicia; y por lo tanto a ningún ciudadano se le va a engañar ni se le engaña, como usted hace ver de una manera siempre que sube aquí a la tribuna.

Y le voy a decir algo más y usted lo decía en interrogante, el Gobierno es honesto y transparente y todo eso que usted me acaba de decir a mí, todos esos datos que dice que no tiene, pero vamos yo cada vez que sale usted aquí que luego hablaremos de los datos que tiene y que no tiene, pues estaremos de acuerdo en que esos datos usted los tiene.

Y los únicos datos que nosotros, y lo he dicho yo algunas veces que he subido aquí, son datos que corresponden a empresas no a nosotros. Yo no tengo ningún inconveniente en que usted lo sepa todos los datos que nosotros tenemos.

Y desde luego nuestra empresa, la empresa se ha hecho por concurso, el socio de desarrollo de este PSIR; se ha hecho un concurso público no se ha hecho a dedo, como era tradicionalmente como hacían ustedes las cosas antes. Se ha hecho a través de un concurso público y ese concurso público se ha publicado donde se tiene que publicar.

Y le voy a decir más, miren ustedes, a usted le interesa muy poco lo que pase en el PSIR de Marina

Medio Cudeyo, lo que le pase a los vecinos, la valoración del suelo que es lo que usted me preguntaba hoy y todo lo demás; porque a ustedes lo único que les interesa y el papel que a usted le ha tocado es un papel muy poco agradable, porque su papel Sra. Cortabitarte consiste en intentar usted como Portavoz en este caso de la Consejería de Industria de torpedear todas las gestiones que en esta materia hace el Gobierno de Cantabria.

Y eso lo tenemos porque le voy a citar alguna de las actuaciones que ustedes están llevando. En este caso utilizan a una Junta Vecinal para presentar recursos que torpedeen la actuación del PSIR de Marina Medio Cudeyo, y usted lo que tendría que decir a los ciudadanos y su Grupo es si consideran que una operación como la que se ha estado haciendo en esa zona, que va a permitir que se instale allí el Centro de Procesos de Datos del Banco de Santander, no es algo que merece la pena que el Gobierno trabaje, que el Gobierno intente agilizar y que el Gobierno esté puesto día a día para que eso sea una realidad lo más inmediato posible.

Porque parece que ustedes con su actitud, lo único que están haciendo es torpedear todas las actuaciones del Gobierno.

¿Y dice usted que los ciudadanos de esa zona no sabían hace cinco años?. Desde el momento que se aprobó el PSIR los ciudadanos sabían que se les iba a expropiar, y usted dice "pobres ciudadanos indefensos"; los ciudadanos saben porque le Gobierno en su momento cuando lo aprobó, cuando se aprueba un PSIR se sabe que se va a obtener ese suelo. Usted dice "cinco años los vecinos sin hacer nada".

Y mire usted, yo lo que le quiero decir es que ahora es el PSIR de Marina Medio Cudeyo pero tenemos otros muchos casos. Ustedes carecen de ningún elemento sólido para justificar su actuación en contra de lo que hace el Gobierno y por tanto lo único que hacen es bucear en la tramitación administrativa, estar siempre torpedeando con cosas que no son nada importantes; lo hemos visto hoy en el pleno de aquí, cómo se habla a veces del salmón, en vez de hablar de los problemas importantes que tienen los ciudadanos.

Y los ciudadanos de Cantabria los problemas que tienen son problemas de desarrollo del suelo industrial que es lo que estamos haciendo, a pesar del torpedeo que ustedes sistemáticamente hacen contra todas las actuaciones. Como lo han hecho en la ampliación de El Vallegón en Castro Urdiales, como lo están haciendo en la ampliación del PCTCAN en Santander y como lo están haciendo en el PSIR de Marina Medio Cudeyo.

Esa es la ayuda que ustedes prestan al Gobierno de Cantabria y a todos los ciudadanos, y si no plantean ustedes esa actuación como una ayuda al Gobierno al menos lo que deberían hacer era ayudar a los ciudadanos de Cantabria y no intentar torpedear las acciones del Ejecutivo en esta materia.

Señoría, estamos en un momento muy importante haciendo realidad un proyecto que es muy definitivo para el desarrollo industrial de Cantabria y de esa zona de Marina y Medio Cudeyo.

Y yo le diría más, Sra. Cortabitarte, no están contribuyendo ustedes nada, absolutamente nada, a una de las mayores apuestas que está haciendo el Gobierno de Cantabria, en suelo industrial. Porque estamos desarrollando nueve millones de metros cuadrados y ustedes, sistemáticamente, están poniendo todos los obstáculos para que eso sea una realidad.

Y no se ría usted desde ahí, porque le voy a mandar los datos, si usted quiere, le voy a mandar los datos, que ya los tiene, pero se los voy a mandar al día de hoy; para que sepa usted cómo está el suelo industrial.

Y le voy a decir más. Mucho me temo, Señoría, que a ustedes no les preocupe en absoluto que esta Región se desarrolle, a ustedes, no les preocupa para nada el éxito de Cantabria como Comunidad. Lo único que les ocupa y les preocupa es el fracaso del Gobierno, porque eso se empeñan ustedes en denostar el trabajo del Ejecutivo desde la oposición y entorpeciendo y utilizando las instituciones en las que ustedes gobiernan para que eso sea así. Eso es lamentable, que instrumenten ustedes las instituciones para ir contra las actuaciones del Gobierno.

Cada éxito de este Gobierno, Señorías, es un mal trago para ustedes, cada éxito del Gobierno es un mal trago para ustedes. Y ante su inoperancia y la inoperancia de quien se sienta ahí, que lo dije el otro día; porque el CPD del Banco de Santander se asentara en la ciudad de Santander, ustedes han dicho que eso ni aquí, ni allí, ni en ningún sitio...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Gracias, Sr. Consejero... Muchas gracias...

EL SR. CONSEJERO (Sota Verdién): Por tanto, tienen un grave problema y esperamos que sepan resolverlo.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra la Sra. Diputada.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero, dice que tengo un papel muy poco agradable. Pues sí, ya lo creo que sí, porque marcar a los sucesivos inútiles Consejeros de Industria que ha tenido este Gobierno es una labor francamente desagradable.

Pero cómo les torpedeamos nosotros, Sr. Sota, si ustedes se torpedean solos. ¿Quién ha sido el

causante del fracaso del desarrollo de Buelna? Suelo industrial paralizado por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

¿Quién ha sido el culpable del fracaso del Ecoparque Besaya, del fracaso del Ecoparque Besaya? Este Gobierno. Usted, Sr. Sota...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada...

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN:...¿Quién ha sido culpable del fracaso de GFB, Sr. Sota? ¡Hombre!...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias.

Pasamos a los puntos 11 y 12.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Pregunta Nº 437, relativa a no remisión al parlamento de las personas contratadas por las empresas públicas dependientes de la Consejería de Industria.

Y 438, relativa a remisión al Parlamento de las personas contratadas por las empresas públicas dependientes de la Consejería de Industria, presentada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra Dª María Antonia Cortabitarte Tazón.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente.

Esta pregunta viene de lejos. Son los nombres de los trabajadores de las empresas públicas de la Consejería que usted preside, Sr. Sota.

Y nos dijo su antecesor, el Sr. Del Olmo, exactamente el día 24 de noviembre de 2008; nos había mandado la relación de puestos de trabajo que cada empresa pública y lo que cobraba cada uno, pero no nos había mandado el nombre de los trabajadores. Y le preguntamos: que por qué. Y nos dijo, el 24 de noviembre de 2008: "y la razón de no haberles remitido la relación nominal era por hacer un análisis exhaustivo de cuáles eran las posibles contradicciones que existían entre la Ley de Protección de Datos y las disposiciones de esta Cámara".

"Evidentemente, el informe al que usted hace referencia y que este Consejero ha manejado con profusión y por cierto, ha hablado con el Consejero de Medio Ambiente" -no sé qué querría decir el Sr. Del Olmo- Bueno, dice: "y una vez que hemos visto la procedencia de entregar esos datos, en virtud del propio intercambio que hemos tenido en el Consejo de Gobierno, le anuncio que en los próximos días le daré esa información: la relación nominal de las personas a las que se vincula la información que ya le remití".

Ha pasado un año, Sr. Sota; hemos cambiado de Consejero. Ya no sé si para bien o para mal; primero pensaba que para bien, pero ahora ya empiezo a dudar. Y no nos ha remitido nada.

Hace unos días han vuelto ustedes a remitir la información solicitada por mi compañera, la Sra. Urrutia, de los trabajadores de las empresas públicas, contratados desde el 1 de enero de 2007. Y ahí están la relación de los trabajadores de todas las empresas públicas, salvo los de la Consejería de Industria. ¿Qué es lo que tienen los trabajadores de la Consejería de Industria de las empresas públicas de la Consejería de Industria para que no tengan nombre? ¿Es que son especiales, son inencontrables, qué tipo de calificación hay que darle a estos trabajadores de las empresas públicas que usted preside, que no le viene a bien entregarlas a este Parlamento, Sr. Sota?

Vuelvo a decirle, las únicas empresas públicas cuyos trabajadores son inencontrables.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra D. Juan José Sota, Consejero de Industria y desarrollo tecnológico.

EL SR. CONSEJERO (Sota Verdión): Sí, Sr. Presidente.

Esta cuestión, como decía la Sra. Cortabitarte viene desde el año 2007, en el que se pregunta nombramiento de personal realizado en las empresas públicas de Cantabria desde el 1 de enero de 2007 hasta la fecha de esta pregunta, especificando sueldo bruto anual de cada uno, el tipo de contrato, la forma de selección y las funciones encomendadas.

Todos estos datos se le han proporcionado a la Sra. Diputada y además hay un acuerdo de la Mesa, que se habrá enviado a la Mesa por parte del Consejo de Gobierno en el año, 23 de octubre del año 2008. Lo que usted hablara con el Sr. del Olmo, al que usted reiteradamente aquí cita, es una cuestión que yo desde luego desconozco y lo que me dicen es que toda esa documentación ha sido enviada tal cual se aprobó por parte del Consejo de Gobierno y en la pregunta que usted solicitó.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra la Sra. Diputada. Tiene la palabra Dª María Antonia Cortabitarte.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Sr. Sota, usted, perdone que le diga así de claro, pero usted miente más que habla, en este Parlamento, Sr. Sota.

Usted acaba de remitir la información hace una

semana, creo que fueron o 10 días, de todas las empresas públicas del Gobierno, menos la suya, Sr. Sota. ¿Pero cómo tiene usted la desfachatez de decir eso así con esa seguridad?.

Todas las empresas públicas tienen nombre, es que no las tengo aquí delante, iba a empezar a leer todos los nombres de los trabajadores de CANTUR, de todos los trabajadores que nos han mandado y los suyos no tienen nombre, Sr. Sota. Y haremos un recurso de queja al Presidente del Parlamento, pero desde aquí también le pido amparo, porque la Mesa del Parlamento tiene la misma información que nosotros y pueden comprobar cómo lo que ha dicho usted es absolutamente falso, como es falso cada vez que nos dice que nos envía la documentación que nunca nos envía. Pero es que ésta es reciente, Sr. Sota, y usted no nos ha dado ni un solo nombre de los trabajadores de sus empresas públicas, Sr. Consejero.

Yo comprendo que es muy vergonzoso lo que usted tiene que confesar y por eso no nos quieren dar los nombres, porque los pocos que conocemos, desde luego lo último que tienen son condiciones para ocupar los cargos que ocupan.

Y su Consejería ha sido desde el primer día, un ejemplo de despilfarro, de nombramientos a dedo y de desbarajuste, como no ha habido nada que se le parezca ni en épocas anteriores ni siquiera en la época actual de sus compañeros de Gobierno.

Y los demás, por lo menos dan los nombres. Usted no se atreve, lo que no sé, algo tiene que haber muy gordo detrás, para que no se atreva a pesar de nuestra insistencia.

Pero nosotros no vamos a cejar en nuestro empeño, porque desde luego lo que ha pasado en esta Consejería, como digo, no tiene nombre. Una Consejería que cuando llegó tenía dos empresas públicas que era SODERCAN y SICAN y SITOR que no tenía ningún trabajador, y desde que ustedes han llegado hasta ahora, desde que ha llegado sus antecesores, han creado: la empresa pública ENCANTA, la empresa pública, IDICAN, la empresa pública GENERCAN, la empresa pública PCTCAN, la empresa pública PSIR Marina Madio-Cudeyo, Suelo industrial de Vallegón S.L., Vipar Parque Empresarial S.L, Ecoparque Vioño S.L., Suelo Industrial Val de San Vicente S.L., Suelo Industrial de Sámano S.L., Suelo Industrial la Pasiiega S.L. y la Fundación Centro Tecnológico de Componentes.

Todas esas empresas públicas que para el año 2010 van a tener unos gastos de personas mínimos, porque eso es lo que viene en el presupuesto, de 8,4 millones de euros, 1.400 millones de pesetas en sueldos que no se pagaban, solo de sueldos de las empresas públicas de su Consejería, Sr. Sota, como para que usted no nos quiera dar los nombres.

Ustedes han multiplicado los trabajadores que había en SODERCAN por cinco, desde que ustedes han llegado, Sr. Sota y dígame qué hace SODERCAN

de más con respecto a lo que hacía en el año (...) hace de menos y mucho peor que lo que hacía en la época en que ustedes no gobernaban. Pero es que encima las empresas públicas, los trabajadores que ustedes han contratado en esas en esas empresas públicas han arreglado ustedes la vida a muchos compañeros, socios y seguramente que afiliados del Partido Socialista, porque encima les han hecho contratos indefinidos y la inmensa mayoría de los contratos son salarios superiores a 30.000 euros. Hay contratos auténticamente vergonzosos, Sr. Sota, auténticamente vergonzosos, con unos sueldos desorbitados, que desde luego, no se ajustan ni por lo más..., vamos, ni por lo más mínimo a las cualidades y a la cualificación que tienen esas personas.

Pero mire, los más afortunados sin ninguna duda han sido el Director de SODERCAN, que cobra 89.000 euros, el Consejero Delegado de SODERCAN que cobra 94.000 euros...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: ...trece puestos de Directores...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: ... en Sodercan con 64.000 euros de sueldo.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): ...se ha agotado el tiempo.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Sí, ya lo lamento.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Ya lo lamento, porque la verdad es que son sueldos vergonzosos, que no me da tiempo a decir, pero ya los diré en otra ocasión.

Gracias Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Industria, D. Juan José Sota.

EL SR. CONSEJERO (Sota Verdión): Señorías.

Lo que es vergonzoso, Sra. Diputada, es su actitud aquí. A usted le encanta descalificar sin ningún tipo de pruebas, insultar, ser usted además, hacerse usted juez de lo que hacen los demás, poner en tela de juicio la capacidad de las personas; esa es su actitud en este pleno y en este Parlamento.

Yo creo que debería usted revisar eso, porque tiene usted la lengua excesivamente fácil a la hora de

meterse con las personas y me parece que eso debería usted revisarlo, porque yo creo que es un Parlamento en el que estamos y usted actúa aquí como si estuviéramos en otro sitio que no quiero nombrar.

Porque usted sabe y lo conoce, y es lo que más me molesta. Miren ustedes, las empresas esas que usted acaba de citar, muchas de ellas usted lo sabe, son empresas instrumentales, que no tienen ni siquiera personal, que no tienen muchas de ellas personal y ustedes claro que tenían tres empresas, porque ustedes no hacían nada, es que ustedes no hacían nada.

¿Por qué está PCTCAN creado?, porque hay una inversión de casi 100 millones de euros ahí, que ustedes fueron incapaces de hacer y eso es lo que les molesta y por eso está el PCTCAN ahí funcionando.

Y ¿por qué está SICAN funcionando como funciona con más personal?, pues porque está haciendo mucho más actividad que las que ustedes hicieron, que las que ustedes hicieron; sí, sí, ya pueden decir ustedes lo que quieran.

Y BIPAR, si BIPAR, Señorías, es del SEPI y no es nuestro. Ustedes es que lo mezclan todo, lo mezclan todo, si está en el presupuesto porque es una empresa en la que nosotros nos han dado una pequeña participación no tiene ningún personal. No, pero a efectos de lo que usted dice no tiene personal. Y la mayoría de las empresas que usted cita aquí no tiene ningún personal y esos datos se los hemos dado, porque los tengo ahí, los tiene usted y se le ha entregado a empresas cuánto personal tienen. Las empresas que no tienen personal.

Y usted tiene aquí una actitud, siempre la misma, diciendo..., diciendo un discurso muy fácil, decir: eso es vergonzoso, es un despilfarro; miren ustedes, los únicos que despilfarran son ustedes y los únicos que despilfarraron fueron ustedes y aquí vemos todos los días en el Parlamento, acabamos de ver un contrato, que hicieron ustedes en el año 2001, eso sí que es un despilfarro.

Estas empresas no despilfarran, Señoría, están haciendo la labor que se les ha encomendado. Y es lamentable y es lamentable que usted mantenga esa actitud aquí.

Y yo le diré una cosa, ha dicho usted sobre mí algunos epítetos que desde luego lo que me hacen es estimularme más en mi trabajo, porque usted está haciendo lo contrario de lo que yo hago, yo trabajo para que Cantabria esté cada vez mejor y usted trabaja para que todo se pare y que Cantabria vaya cada vez peor, que ese es el objetivo y la actitud de su Grupo.

Muchísimas gracias.

(Murmullós)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas

gracias Sr. Consejero.

Pasamos a los puntos 13 al punto número 20, ambos inclusive.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Pregunta nº 439, relativa a calificación urbanística de los terrenos donde se ubicará el vertedero del Monte Carceña.

Nº 440, relativa a extensión de los terrenos donde se ubicará el vertedero del Monte Carceña.

Nº 441, relativa a capacidad del vertido que tendrá el vertedero del Monte Carceña.

Nº 442, relativa a vida útil estimada del vertedero del Monte Carceña.

Nº 443, relativa a título jurídico utilizado para la adquisición de terrenos en los que se ubicará el vertedero del Monte Carceña.

Nº 444, relativa a propietario actual de los terrenos donde se ubicará el vertedero del Monte Carceña.

Nº 445, relativa a cantidad pagada por la adquisición de los terrenos en los que se ubicará el vertedero del Monte Carceña.

Y 446, relativa a entidad que ha pagado la adquisición de terrenos en los que se ubicará el vertedero del Monte Carceña, presentadas por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sr. Presidente. Señorías y señores Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular presenta un total de ocho preguntas, todas relacionadas con el vertedero previsto por el Gobierno de Cantabria en el monte Carceña, en el municipio de Castañeda.

Ocho preguntas que perfectamente podrían estar separadas en dos bloques por diversidad de su contenido, pero que a petición del Presidente de este Parlamento mi Grupo Parlamentario no tuvo ningún problema en acumular. Esperemos que ello, pues Sr. Consejero, no sirva de excusa para que no nos deje de contestar a alguna de ellas.

Como todas sus Señorías saben, el Plan de Residuos de Cantabria preveía la construcción de tres vertederos de residuos no peligrosos, en nuestra Comunidad Autónoma.

Reconocido por el Gobierno se renuncia a poner en marcha dos de ellos, el de la zona oriental y el de la zona occidental. Solo se acomete por parte del Gobierno de Cantabria la puesta en marcha de un vertedero en la zona centro, justificando esta decisión

por la gran alarma social, la decisión de quitar los otros dos vertederos por la gran alarma social que se crea cuando se acomete una obra en este sentido.

Sin embargo en dicho Plan no se comprometió a un emplazamiento determinado. El Plan aprobado en noviembre de 2006 no decía dónde estaría el nuevo vertedero y a día de hoy la única voluntad factible a corto-medio plazo es la puesta en marcha precisamente del vertedero en el municipio de Castañeda en el lugar del monte Carceña, para vertido de residuos de los que el propio Plan de Residuos llama categoría 2, residuos industriales, construcción y minería.

Son varias las dudas que a día de hoy tiene mi Grupo Parlamentario, dudas o no conocimiento de determinados trámites realizados, por la sencilla razón de que son datos que no aparecen en ningún expediente que el propio Gobierno remite a este Grupo Parlamentario. Y son datos que tanto, yo creo que los Diputados como todos los cántabros tenemos derecho a saber y debemos saber.

Por ello son varias las preguntas que hacemos. En primer lugar, queremos saber la calificación o calificaciones urbanísticas que tienen los terrenos donde se ubicará el vertedero de Monte Carceña y la extensión que tienen esos terrenos.

También preguntamos hoy la extensión donde irá ubicado el lugar del vertido, los dos vasos para el vertido de residuos y la capacidad de vertido que tendrá este vertedero,

Además de su capacidad otra de las preguntas que hacemos es cuál va a ser la vida útil del vertedero del monte Carceña. Y en otro apartado dentro de este primer bloque de preguntas que realizamos hoy queremos saber el título jurídico o cuál fue la fórmula que el Gobierno utilizó o quien lo utilizara para hacer ese matiz, adquirir estos terrenos, quién es el propietario actual de estos terrenos, el coste de los terrenos y quién o quienes, qué entidad ha pagado estos terrenos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra D. Francisco Martín, Consejero de Medio Ambiente.

EL SR. CONSEJERO (Martín Gallego): Muchas gracias otra vez Sr. Presidente.

Sra. Diputada, voy a intentar contestarle a todas las preguntas que han formulado con todos los datos de los que dispongo.

Sí creo que es adecuado hacer una pequeña entradilla, va a ser muy breve, en la que voy a intentar describir cómo se está desarrollando este vertedero.

Cantabria necesita un vertedero de residuos industriales, eso es una realidad, igual que necesita suelo industrial o que necesita vías de comunicación; es imprescindible para las empresas de Cantabria que haya, al menos, un vertedero.

Hasta este momento hemos dispuesto el de El Mazo, pero hace falta uno evidentemente nuevo y es imprescindible, es un elemento más de la pieza del puzzle que conforma cualquier estrategia que de viabilidad a la industria de Cantabria.

Usted pregunta en la CEOE y la dirán que es imprescindible que por más que las empresas o el Gobierno pretendan minimizar la generación de residuos, siempre va a haber determinados materiales y sí que hay que apuntar que se trata de materiales en cualquier caso no peligrosos, es decir inertes básicamente, que hay que tener un sitio donde verterlos.

Para este fin, para este fin aparece una iniciativa privada de un grupo industrial privado que viene a Cantabria con la voluntad de poner un vertedero. En la anterior legislatura el Gobierno de Cantabria opta por tener cierta presencia en esa iniciativa. Porque, efectivamente, la generación de un vertedero origina preocupación cuando menos, el Gobierno de Cantabria decidió tener presencia en esa iniciativa para tranquilizar a la sociedad, para dar a entender que su presencia en esa iniciativa daba todas las garantías que puede dar la presencia de un Gobierno en cualquier iniciativa.

Pero, en cualquier caso, el Gobierno de Cantabria... -no, miento- MARE, tiene una participación minoritaria, en una empresa que se llama IACAN, en la que MARE tiene un 20 por ciento y el 80 por ciento restante es participación privada.

Por tanto, estamos hablando de una iniciativa de una empresa privada, eso sí, con un pequeño porcentaje de participación de un accionariado público; pero IACAN es una empresa privada. Por más que ustedes quieren siempre vincular el desarrollo de ese vertedero al Gobierno de Cantabria, cosa que asumimos, porque entendemos que es bueno para los vecinos de Cantabria y para los vecinos industriales de Cantabria, saber que está el Gobierno de Cantabria en la iniciativa; le da credibilidad y creo que tranquilidad.

Vamos con las preguntas. ¿Qué calificación o calificaciones urbanísticas tienen los terrenos donde se ubicará el vertedero Monte Carceña? Según me informan, el terreno es rústico de protección forestal, tipo SNU-3, de los descritos en el plan de Castañeda, o en las normas de Castañeda.

¿Qué extensión tienen los terrenos? Aproximadamente, 65 hectáreas. Capacidad de vertido, aproximadamente: 7,5 hectómetros. Vida útil, aproximadamente: 20 años.

Título jurídico para la adquisición, de acuerdo con la Ley del Patrimonio de Cantabria se ha pagado

una parte en forma de permuta y otra parte en efectivo.

¿Quién es el propietario actual de los terrenos? La empresa privada IACAN. ¿Cuánto se ha pagado por la adquisición? En la relación entre IACAN y el Ayuntamiento de Castañeda, el Gobierno como tal no ha participado, estaríamos hablando de una relación de dos particulares o dos terceros.

Aún con todo, puesto que sabía que a usted no le iba a convencer que yo la diga que es una relación comercial entre dos terceros y, por lo tanto, podemos estar vulnerando información que no debía ser revelada, he pedido tanto al Consejo de Administración de IACAN como al Ayuntamiento de Castañeda que me permita darles comunicación de esta información. Y tan pronto como ambos dos, terceros: IACAN y el Ayuntamiento de Castañeda me lo autoricen, yo les haré llegar esa información.

Por último: ¿Qué entidad ha pagado la adquisición? La empresa privada IACAN es la que ha hecho frente a la adquisición de los terrenos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D<sup>a</sup> María Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Pensé que usted se iba a explayar un poquitín más en todas las contestaciones, teniendo en cuenta que son ocho preguntas; lo digo por los rumores que se oyen ahora por la bancada socialista. Pero espero que en la segunda tenga a bien hacerlo, la verdad.

Usted ya sabe, y se lo va a aclarar también el Sr. Sota, que nuestras preguntas tienen que ser muy concretas. Y no nos queda más remedio porque nos lo manda el Reglamento. Que lo que no tiene que ser concreto es la respuesta. Con lo cual, yo le invito a que luego nos explique.

Mire, la verdad es que son muchas las lagunas. Habla usted de IACAN, que es Iniciativas Ambientales de Cantabria. Pero es que la verdad que usted me lo ha puesto bastante peor hoy. Yo venía hoy a comentarle a usted, a hacerle unas preguntas, y venía con la idea de que MARE tenía un 10 por ciento en esa participación de esa empresa y que el 90 por ciento restante era de esa empresa privada, que es: FCC Ámbito, y no pasa nada por decirlo aquí porque están todos los medios de comunicación, Sr. Consejero. Todos los medios de comunicación.

Lo que no sabemos todavía, Sr. Consejero, es ni cómo se crea esta empresa, ni la fecha, ni el momento en que hay ese acuerdo entre MARE y esa empresa privada, para crear IACAN. Y no me diga que usted no sabe nada, cada vez que subo aquí. Y no me diga que IACAN es una empresa privada,

porque luego se lo demostraré, no me lo diga, porque usted es el Presidente del Consejo de Administración de MARE, como..., Sr. Consejero y que yo sepa, MARE participa en más tanto por ciento del que yo me imaginaba, el más tanto por ciento del que yo me imaginaba.

Mire, yo quisiera saber donde se escoge esa empresa, cuál es el concurso, si se ha abierto a alguien más esa posible participación y yo creo que son extremos que usted nos tiene que explicar hoy aquí. Por lo que está claro son las propias contradicciones que ya he puesto de manifiesto, contradicciones que no me esperaba, pero también es que hay otras contradicciones que me llevan a mí a una preocupación tremenda sobre lo que está pasando y lo que usted sabe.

Y sobre todo con las ocasiones que ha tenido usted en este Parlamento y los documentos presentados por la propia empresa IACAN. Por ejemplo, usted afirmó en este Parlamento que el Gobierno había encargado en el año 2003, es el Gobierno de Cantabria el que encarga en el año 2003, un informe a la Universidad para buscar ubicaciones en nuestra región. IACAN afirma que no es en el año 2003, sino que es a finales de 2004, cuando el Gobierno de Cantabria encarga este informe, fechas que tampoco tienen mucha importancia.

Pero mire, usted en este Parlamento dice que hay 14 alternativas, de las que ustedes escogen una de esas 14 y son ustedes -lo dice aquí usted- es el Gobierno de Cantabria quien escoge esa ubicación, no diga ahora que es una iniciativa privada que viene de fuera y que ustedes participan. No. Es usted y mientras tanto IACAN dice que son 17 las alternativas presentadas por la Universidad, de las que se escogen 11 y al final entre las números 15 y 16 se quedan con la 16, Eso es lo que dice IACAN.

Algo pasa aquí, Sr. Consejero, pero a usted no le cuentan toda la verdad desde determinada empresa, desde MARE en este caso o las informaciones que manejan no son buenas.

Pero mire, hay muchas cosas más que no coinciden y las verá a lo largo de estas preguntas y de las siguientes. Una serie de extremos que espero que tenga a bien contestarme, por una parte los terrenos.

¿Nos podía decir usted, explicar y especificar la superficie total que ocupan los dos vasos? Porque mire, usted ha dicho que el vaso de los vertidos estima en 7,5 millones de metros cúbicos y su vida útil es de 20 años, más o menos.

Pero mire, otra contradicción. No relataba el proyecto de IACAN que la capacidad del vertido, decía, era de 7,6 millones de metros cúbicos y como máximo 17 años de vida. Hoy nos dice que a menos capacidad, más años de vida útil.

¿Cómo es posible que la autorización ambiental

integrada (...) por una capacidad menor de la pedida por la empresa? Pero sin embargo estime que son más años los que hay capacidad de vertido.

También nos gustaría saber, Sr. Consejero, qué es lo que se ha pagado por esos metros cuadrados, ya que usted nos ha dado la estimación, díganos si se ha hecho lo mismo que en el vertedero de El Mazo en el año 2007 o sin embargo hay otro tipo de cosas, tendrá usted a bien decirnos.

Y sigue diciendo la resolución de autorización, que son 7,6 millones de metros cúbicos, con posibilidades de ampliación de cota y de extensión de vertido. Con posibilidades de ampliación ¿en qué cotas, Sr. Consejero, en qué extensión, en cuantos años?.

Si la cuota actual que no la ha dicho usted, es de 165 metros, ¿hasta cuánto? Si la extensión es la que usted ha afirmado ¿cuánto y hacia dónde van a ampliar? Cota, extensión.

En cuanto al pago de los terrenos y la propiedad. Mire, IACAN, Integraciones ambientales de Cantabria, lo ha dicho usted, ha cambiado: 20 por ciento MARE ¿Cuánto dinero ha puesto a través del Gobierno de Cantabria a través de MARE a día de hoy en esta empresa? ¿Cuál es la suma de dinero que MARE ha aportado para la adquisición de estos bienes, de estas propiedades? y yo creo que esto estará todo, totalmente usted, dispuesto a aclarar ¿cuánto dinero hemos puesto para la adquisición y sobre todo cuánto vamos a poner para las obras que se van a acometer y cuál es el futuro de esos terrenos una vez clausurado el vertedero, si seguirá la empresa, seguirá adelante con la propia, seguirá participando MARE ¿Y no me diga, no me vuelva a decir, Sr. Consejero, no me lo vuelva a decir, que IACAN es una sociedad anónima, es una sociedad privada y usted no me puede decir determinadas cosas aquí.

Y no me lo diga, porque mire esto inicio de la tramitación ambiental del proyecto de nuevo depósito de residuos no peligrosos de Cantabria en Castañeda, de Castañeda en Cantabria, perdón, al revés, ¿saben quién firma esto? Rafael Canales Celada, a la sazón Presidente del Consejo de Administración de Integraciones Ambientales de Cantabria, a la sazón Presidente de MARE o Gerente mejor dicho de MARE.

Con lo cual Sr. Consejero creo que le he dado numerosas razones para que conteste a las preguntas que le hemos dado hoy concretas y detalladas, y eso es lo que le preguntamos. Estuvimos callados, Sr. Consejero, estuvimos callados, pero ahora tenemos derecho a saber, tenemos la obligación de preguntarle y usted tiene la obligación de contestar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra D.

Francisco Martín, Consejero de Medio Ambiente.

EL SR. CONSEJERO (Martín Gallego): Muchas gracias Sr. Presidente.

Voy a guardar esta hoja para mis anales, la voy a enmarcar porque he tomado algunas notas francamente sorprendentes. La primera afirmación me ha dejado helado "si nosotros hacemos preguntas concretas las respuestas no tienen por qué serlas". ¡Caramba!, ¿me autoriza a mí a que haga respuestas no concretas?.

Yo creo que he concretado exquisitamente las contestaciones a todas las preguntas. Usted pide cosas concretas, es cierto, yo le he contestado cosas muy concretas; extensión: 65 hectáreas, vida útil: 20 años. Si a usted le apetece que argumente más, pero a mí me gusta ser concreto, al menos mi formación eso me impone.

También ha mostrado puntual conocimiento de muchísimas cosas y ha dicho que las que no están en los medios, me gustaría saber entonces por qué nos pregunta; la información está en los medios, la información está en los ayuntamientos, la información está en los concejales, la información está en el pueblo de Castañeda, al que hemos querido dar la información de forma puntual.

Y luego hace toda una batería de preguntas no formuladas en el listado original. Muchas de ellas no se las puedo contestar porque para contestarlas tendría que haber venido preparado, preparado con datos técnicos de una iniciativa que repito, la Consejería está presente a través de MARE como socio y como efectivamente como responsable del sector, como responsable del sector de los residuos y por lo tanto como responsable del Plan de Residuos.

Usted ha dicho que el Gobierno ha sido el que ha elegido la ubicación; pues mire usted sí, el Gobierno ha sido el que ha elegido la ubicación sí, porque para bien o para mal yo estoy en el Gobierno para tomar decisiones no para caer simpático. Por lo tanto aunque a veces haya que tomar decisiones pues que sean más o menos duras evidentemente hay que tomarlas, y en este caso no con un criterio voluntarista.

Fuimos a la Universidad a que nos estudiasen todas aquellas ubicaciones que entendiesen que eran posibles o que eran factibles y creo que no eran ni 16 ni 17, creo que al final eran 19 las ubicaciones que se empezaron a estudiar. No recuerdo cuántas están reflejadas en el informe final pero sí que al final lo que la garantizo, Sra. Urrutia, y lo he garantizado a todos los ciudadanos que han querido oírlo es que la elegida es con mucho, con mucho la técnicamente más adecuada.

Y por lo tanto el Gobierno escoge y decide, no nos queda más remedio, es nuestra tarea, a pesar de que hay muchas veces lo que escoges y decides sepas que no es popular.

Dice usted que hay discrepancias entre los 7,6 hectómetros y los 7,5, pues probablemente me haya dejado el pico, probablemente al decir yo 7,5 sean 7,50 y algo que haya que redondear a 7,6. No lo sé pero 7,5 ó 7,6 hay muy poca diferencia.

Y de 16 a 20 años, mire, ahí hay una diferencia notable. Las primeras estimaciones hablaban de 16 años es cierto, y ahora estamos hablando probablemente de 20 ¿por qué es esto? Pues porque la producción de residuos industriales no peligrosos en los últimos meses ha bajado, es evidente que la duración del vertedero no solamente tiene que ver con la capacidad del vaso, sino tiene que ver fundamentalmente con el ritmo de llegada de residuos.

Entre que la producción ha bajado, la producción de residuos y desde luego las medidas que con más o menos éxito haya tomado el Gobierno de Cantabria en el fomento de la reutilización de materiales como por ejemplo el Decreto de Escorias, que ha permitido que las escorias ya no vayan al vertedero sino que vayan a tener una segunda vida o la próxima apertura de alguna planta de RCD, que va a permitir que los escombros no vayan ya al vertedero, pues pretendemos prolongar la vida.

Probablemente lo consigamos incluso más de los 20 años, es probable, en función de la capacidad que tengamos de generar una segunda vida para muchos de los residuos que se producen en Cantabria.

Y también me sorprende que usted con su formación jurídica me diga que esta no es una empresa privada; es una empresa privada, Sra. Urrutia y usted lo sabe perfectamente.

Podemos dedicarnos otra vez durante muchas horas a discutir esto, como hemos discutido de la Fundación Alto Ebro. Es una empresa privada, privada, con una 20 por ciento de participación pública, a través de la empresa pública MARE, pero privada. Empresa privada en la que efectivamente, el Presidente del Consejo de Administración es Rafael Canales, también el director de la empresa pública MARE.

Pero eso no inhabilita para que la empresa tenga la naturaleza privada y por lo tanto me reitero en la afirmación: es una empresa privada que está trabajando por dar una viabilidad a la estructura industrial de Cantabria, que sin un vertedero de residuos industriales no peligrosos no tendría capacidad de seguir manteniendo sus ubicaciones en Cantabria. Por lo tanto, una pieza imprescindible como son otras muchas que están desarrollando también otras Consejerías del Gobierno, como es el suelo industrial o es el marco tributario o son las comunicaciones, todos ellos ingredientes imprescindibles de una estrategia que lo que intenta es que las empresas de Cantabria puedan permanecer en Cantabria y a poder ser que vengan más, puesto que consigamos es una región que aporta todo lo necesario para que las empresas se incorporen a

Cantabria.

Lo que me sorprende es que ustedes no estén en la misma tesitura, no quieran también que seamos una Comunidad Autónoma competitiva, que tenga todos los ingredientes que permitan que las empresas vengan a Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Consejero.

Pasamos a los puntos 21, 22 y 23.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Pregunta nº 447, relativa a pago de canon al ayuntamiento de Castañeda por la ubicación del vertedero del Monte Carceña.

Nº 448, relativa a entidad pagadora del Canon al ayuntamiento de Castañeda por la ubicación del vertedero del Monte Carceña.

Y 449 relativa a cantidad a pagar por canon al ayuntamiento de Castañeda por la ubicación del vertedero del Monte Carceña, presentadas por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

El caso es, Sr. Consejero, que machaconamente cada vez que ha tenido oportunidad desde esta Tribuna de hablar de vertederos, no porque usted haya querido sino porque ha sido el Partido Popular quien le ha traído aquí, ha intentado - y hoy también lo acaba de hacer en su última afirmación- arremeter contra todos los demás y sobre todo contra el Partido Popular, algo que le deja a usted en muy, la verdad, mal lugar; en algunas ocasiones hasta haciendo gracietas.

Pero miren, nunca nos ha aclarado determinadas cosas, que sumadas al oscurantismo con el que han gestionado ustedes esta materia y no solamente ustedes sino también el propio ayuntamiento de Castañeda, nos lleva a hacerle estas preguntas, y perdón por preguntas, Sr. Consejero, perdón por preguntar; ya sé que a usted le molesta mucho venir aquí, pero perdón por preguntar.

Porque cuando uno sacrifica un municipio, y me estoy refiriendo al ayuntamiento de Castañeda, cuando es capaz de sacrificar sin rechistar, sin levantar la voz ni alegar absolutamente nada, sacrifica como digo su territorio, el de los vecinos que no lo han escogido y calla y mira para otro lado, pues es cierto que algo tiene que haber a cambio. Yo por lo menos lo entiendo así.

Algún beneficio tiene que haber y me estoy

refiriendo, mire, voy a cambiar la palabra beneficio, voy a hablar de canon o contraprestación, tiene que haber alguna contraprestación. Pero una contraprestación no para el alcalde ni para ningún miembro de la Corporación, por eso he quitado la palabra beneficio, Sr. Consejero, sino para el territorio, para el municipio. Esto es algo que ni sabemos ni nadie nos ha dicho, ni en el municipio ni aquí.

También es verdad que hasta hoy yo no le he preguntado, pero cumplimos sus órdenes, se lo vuelvo a repetir, de que estuviéramos callados, pero a pesar de que estamos callados en el Partido Popular en los últimos dos años, ha sido usted incapaz de gestionar en esta materia y cumplir con los compromisos y los plazos que usted mismo establecía; como estoy convencida de que no los volverá a cumplir.

Por ello preguntamos, qué contraprestación o canon va a recibir el ayuntamiento de Castañeda por la ubicación del vertedero en el Monte Carceña, quién prestará esa contraprestación o pagará ese canon si lo hay, y qué cantidad y por cuántos años.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra D. Francisco Martín, Consejero de Medio Ambiente.

EL SR. CONSEJERO (Martín Gallego): Muchas gracias.

Bueno, voy a intentar ser concreto, pero voy a (...) un poquito, por aquello que usted no me diga que soy demasiado escueto.

Vamos a ver, se va a pagar un canon o contraprestación alguna al ayuntamiento de Castañeda. Ustedes nos marcaron el camino, no es el primer vertedero que se hace en Cantabria.

Sí, hay un canon de contraprestación, pero no solamente con el de Castañeda, está previsto que también haya alguno para el de Piélagos.

Y no es nada que se haya ocultado en ningún momento, de hecho, desde que yo tengo contacto con esta iniciativa y vamos al Ayuntamiento de Castañeda y en presencia de todo el que quiso estar - y mucha gente estuvo- se contó el estudio que hizo la Universidad y las obligaciones posibles y las características y los criterios que habían llevado a decidir que el mejor sitio de Cantabria, el sitio con mayores garantías, el sitio con menor impacto visual era el Monte Carceña. Ya se dijo que, evidentemente, iba a generar unos cánones, para ambos Ayuntamientos, estaban los dos Alcaldes, además, en aquella reunión.

En el caso de que se pague algún tipo de canon, o contraprestación ¿quién lo hará? El gestor,

IACAN, el dueño del vertedero, que en cualquier caso es el que tiene que incorporar a sus costes cualquier gasto asociado a la actividad.

Y en caso de que se pague, ¿qué cantidad y por cuántos años?. Bueno, me consta que se están negociando esos cánones, me consta que se ha hablado con los dos Ayuntamientos, me consta que no se ha firmado todavía acuerdo y que de nuevo pertenece a la negociación entre dos particulares: Ayuntamientos y IACAN.

De la firma forma, le digo que si cuando estén firmados los acuerdos me autorizan, IACAN y las dos corporaciones municipales, yo de buen grado les haré llegar la información. En cualquier caso, lo tienen tan fácil como preguntar a los Alcaldes.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra la Sra. Diputada. Tiene la palabra D<sup>a</sup> Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente.

Y erre que no es del Gobierno. ¿Y qué hace MARE allí?. Yo, no le he dicho que sea del Gobierno, he dicho que la participación de MARE es de un 20 por ciento. Y usted es el Presidente del Consejo de Administración de MARE, Sr. Consejero; así que a mí la "excusatio" ésta que ha hecho usted aquí, no me vale.

Y mire, cuando un municipio sacrifica, su municipio en este caso su territorio para instalar unas instalaciones de estas características tiene que tener un canon o una contraprestación. Otra cosa es que usted todavía dice que lo ha heredado. ¡Pues vaya!, menos mal que lo heredó porque, sino, ya veremos qué iba usted a decir.

Pero mire, lo que está claro es que ni ustedes, ni el Alcalde de este municipio, en ningún momento, ni su antecesor, les dijo a los vecinos de Castañeda que este vertedero iría en ese municipio. No lo pusieron en el Plan de Residuos, Sr. Consejero; año 2006. Ni el Plan de Residuos, ni en ninguno de los programas electorales de ninguno de ustedes; ni el local, ni el regional, dijeron a los vecinos que iría este vertedero en su municipio. Y esto deja bien claro que el único responsable del retraso, Sr. Consejero, es usted.

Mire, esta contraprestación tiene que dar beneficios, porque miren, Señores, cuando un a un Ayuntamiento le dicen que van a instalar un tipo de esta instalación, en un monte determinado de su territorio, con un volumen de tráfico pesado permanente, con una aficción medioambiental tanto paisajística como acústica y con un deterioro del territorio global; pues ese sacrificio cuanto menos, ese Ayuntamiento, tendrá que decir algo. Y ustedes

se encontraron desde mi punto de vista, en el Ayuntamiento de Castañeda, un chollo, la verdad; un chollo.

No sé si fue a priori, fue a posteriori. Pero lo que está claro es que todo lo tenían pactado previamente, porque aquí nunca se ha oído para nada a este Ayuntamiento. Me van a entender perfectamente.

Mire, el 13 de marzo de 2008, IACAN presenta al Gobierno: el proyecto de desarrollo del depósito de vertederos no peligrosos de Castañeda.

El 1 de abril del año 2008, el jefe de sección de impacto medioambiental de la Consejería de Medio Ambiente, remite al Ayuntamiento de Castañeda, al igual que a otros órganos, el proyecto a fin de que sean remitidas las consideraciones que juzguen oportunas de cara al estudio de impacto ambiental.

Pues bien, no tuvo nada que decir el Ayuntamiento de Castañeda. Es más, de ocho departamentos de diferentes Administraciones Públicas, dos no dijeron nada; ni el Ayuntamiento de Castañeda, ni la Dirección General de Carreteras, estaba preocupada en otras cosas. Pero ni la Dirección General de Carreteras, ni este Ayuntamiento; ni para el estudio de impacto ambiental, ni para la tramitación de autorización ambiental integrada.

Como tampoco ninguno de ustedes llevaron lo que yo le digo, en su programa electoral esta materia. El único argumento que aparece presentado en la autorización ambiental integrada del Ayuntamiento de Castañeda es el del registro de salida, de 18 de agosto del año 2008, un año antes de concedida la autorización ambiental sobre la compatibilidad del proyecto con el planeamiento urbanístico municipal.

Dicho informe -y Sr. Consejero escúcheme, que luego me tiene que contestar- de la Secretaria del Ayuntamiento, entiende que el proyecto presentado incompatible urbanísticamente con la normativa municipal en vigor, siempre y cuando el proyecto tenga la declaración de utilidad pública e interés social del Consejo de Gobierno de Cantabria.

¿De qué fecha es, Sr. Consejero, la declaración pública de interés social del proyecto del vertedero?. Si la normativa del Ayuntamiento de Castañeda es compatible con el proyecto del vertedero, siempre y cuando el Gobierno apruebe la utilidad pública y el interés social, y esto no se ha aprobado, cuándo se va a aprobar.

En todo caso, Sr. Consejero, yo le tenía a usted por más humilde o mejor dicho, por más valiente y bien pensé -ilusa de mí- que lo primero que iba a hacer hoy al salir a contestar a estas preguntas, en la primera parte, no en éstas, era pedir perdón, no pedir perdón, porque ya sé que eso es muy difícil para los socialistas. Iba a retirar las acusaciones malévolas e intencionadas que hace bien poquito realizaba usted en esta Tribuna, contra los miembros

del Partido Popular en el Ayuntamiento de Castañeda, a los que acusó de boicotear y retrasar este proyecto e incluso -como gran juez usted- les condenó como culpables de la autovía, de unas pintadas aparecidas en el cementerio. Esta recogido en el Diario de Sesiones.

En la (...) tiene usted la posibilidad de rectificar, pero mire, esto es lo que hacen ustedes cuando están en la oposición y lo que piden cuando están en el Gobierno. Su Vicesecretaria General actual, del Partido Socialista en Udías, en contra del vertedero que estaba con una iniciativa privada, se iba a instalar allí, ella con la Diputada de Medio Ambiente, la Sra. Rosa Eva Díaz Tezanos, con la Diputada de Medio Ambiente en aquella época, movilizó a todos los concejales socialistas de la zona, para ir en contra del Gobierno Regional y usted nos ha pedido a nosotros que nos callemos. Nos hemos callado, pero a partir de ahora tendrá usted que dar cuenta de todo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Consejero de Medio Ambiente. Tiene la palabra, D. Francisco Martín.

EL SR. CONSEJERO (Martín Gallego): Sr. Presidente. Señora Diputada.

Varias cosas, la primera por empezar con lo que más puede afectar a personas que además están sentadas en esta sala. Yo no he acusado a nadie, yo solamente dije y tiene usted el acta de sesiones, que según leí en la prensa por la mañana, léalo usted textualmente, léalo usted en el acta de sesión, según he leído en la prensa esta mañana, Castañeda dice usted que hemos encontrado municipio Chollo.

A mí me da la sensación de que usted ha trasladado el Pleno municipal de Castañeda a este Parlamento. Yo creo que no ha respetado la autonomía municipal, cuestiones que tienen que ver con política interna del Ayuntamiento, pues deberán ser habladas en los plenos correspondientes. Usted ha utilizado este atril para arremeter contra el Ayuntamiento, contra el Alcalde de Castañeda, no sé si eso es habitual, me parece que no, llevo ya algunos años aquí y no lo había visto nunca. No lo había visto nunca, sobre todo porque no tiene capacidad de réplica el Alcalde de Castañeda.

Mire usted, hemos encontrado en Castañeda, igual que en su momento ustedes encontraron en Meruelo o en Torrelavega o en Piélagos, ayuntamientos responsables, no chollos, no, no, responsables, que cuando hay que hacer frente a una necesidad regional, están ahí; frente a políticas poco solidarias, que cuando hay que resolver un problema de Cantabria poner palos en las ruedas, me quedo más con Castañeda que con su postura en este momento. Pero que si usted pregunta, repito, cualquier industrial de Cantabria, estará de acuerdo

en que Cantabria necesita un vertedero.

Y usted decía: es usted el responsable del retraso. Mire usted, si porque utilizar un vertedero exige 43 trámites diferentes, que ustedes no hicieron para tramitar el Mazo. Es mucho más sencillo hacer un vertedero de la noche a la mañana. ¡pues claro que sí! Con los problemas que luego puede conllevar.

Nosotros hemos hecho una tramitación basada en un estudio de la Universidad y luego en el seguimiento escrupuloso de lo que dice la normativa de tramitación de algo tan delicado como un vertedero, 43 trámites que han finalizado el 20 de noviembre.

Y por lo tanto ya tenemos todos los papeles en orden, podemos comenzar a construir el vertedero y sabe usted que ya hemos empezado a construir el vertedero. Por lo tanto, con todas las garantías y todo el respeto a los ayuntamientos.

Es curioso, usted solamente habla de Castañeda y cuando habla de Castañeda habla incluso de los accesos al vertedero. No, mire usted, los accesos son por Piélagos, no, no, no parece..., yo creo que usted no lo sabe, y Castañeda merece un canon pero Piélagos también, pero Piélagos también que se lo vamos evidentemente a ofrecer y a acordar.

Porque efectivamente, efectivamente no solamente por el hecho de soportar el vertedero sino también por ofrecer parte de su territorio para el acceso, yo creo que hay que reconocer esa

responsabilidad de los ayuntamientos y desde luego reconocer la responsabilidad de los vecinos.

En cualquier caso efectivamente les pedí no silencio, Dios me libre a mí pedirles a ustedes silencio, les pedí responsabilidad y paciencia y paciencia. Y menos paciencia han tenido de todo, porque yo creo que hasta ahora no han venido ustedes al Parlamento ¡pero a nivel municipal...!

Por lo tanto yo espero que podamos llevar a buen término por el bien de Cantabria no por el bien, como usted comprenderá Sra. Urrutia el Gobierno no utiliza el vertedero de El Mazo ni va a utilizar el de monte Carceña, es una necesidad de la estructura industrial de Cantabria con la que nos hemos implicado para darle viabilidad.

La mejor tramitación que hemos podido o sabido hacer con los mejores estudios, que eso sí, le garantizo que son los mejores estudios que se han podido realizar en cuanto a selección de ubicación por las condiciones geomorfológicas, por la disposición visual y desde luego por la mínima, mismísima afección a cualquier vecino que viva en el entorno del vertedero.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Consejero.

Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y siete minutos)

\*\*\*\*\*



## **DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 36,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983  
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://www.parlamento-cantabria.es)